



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2005

VI LEGISLATURA

Núm. 72

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON GABRIEL MATO ADROVER

Sesión plenaria núm. 39 (Conclusión.)

Jueves, 6 de octubre de 2005

ORDEN DEL DÍA

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.- **6L/PNL-0148** Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los archivos y patrimonio documental de las islas no capitalinas.

3.2.- **6L/PNL-0153** Del GP Socialista Canario, sobre acoso entre escolares.

3.3.- **6L/PNL-0154** De los GGPP Coalición Canaria (CC), Socialista Canario, Popular y Mixto, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el acceso a la función pública docente de los interinos y sustitutos.

3.4.- **6L/PNL-0155** Del GP Mixto, sobre dotación económica para los equipos deportivos representativos.

3.5.- **6L/PNL-0156** Del GP Popular, sobre el proyecto del puerto comercial de Granadilla.

3.6.- **6L/PNL-0157** Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la regulación de las profesiones y actividades relacionadas con la actividad física, el deporte y la salud.

4.- INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO

4.1.- **6L/IAE-0003** Proyecto de Ley de Adaptación del régimen de las entidades navieras en función del tonelaje a las nuevas directrices comunitarias sobre ayudas de estado al transporte marítimo y de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.



SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta y ocho minutos.

6L/PNL-0148 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LOS ARCHIVOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LAS ISLAS NO CAPITALINAS.

Página 5

Para explicar la iniciativa, toma la palabra la señora Martín Martín (GP Socialista Canario).

El señor Herrera Velázquez defiende la enmienda presentada por el GP Coalición Canaria-CC y la señora Martín Martín manifiesta que la acepta.

Para señalar el criterio de los grupos toman la palabra el señor Betancor Delgado (GP Mixto) y la señora Ponce Pérez (GP Popular).

Se somete a votación la proposición no de ley, con la inclusión de la enmienda, y se aprueba por unanimidad.

6L/PNL-0157 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA REGULACIÓN DE LAS PROFESIONES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE Y LA SALUD.

Página 8

El señor Rodríguez Pérez (GP Popular) toma la palabra para indicar a la cámara que el punto del orden del día número 3.6 se traslada a la comisión correspondiente.

6L/PNL-0153 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ACOSO ENTRE ESCOLARES.

Página 8

La señora Padrón Rodríguez (GP Socialista Canario) interviene para argumentar el propósito de la iniciativa.

Para defender dos enmiendas que presenta el GP Popular, toma la palabra la señora López Cruz.

La señora Padrón Rodríguez fija su posición sobre las enmiendas, las cuales acepta de forma parcial.

Para manifestar el parecer de los grupos toman la palabra los señores Betancor Delgado (GP Mixto) y Martín Martín (GP Coalición Canaria-CC). El portavoz del GP Coalición Canaria-CC plantea una enmienda in voce que afecta al punto 3 de la proposición no de ley, que se admite por la señora Padrón Rodríguez.

La proposición no de ley se somete a votación, con las modificaciones señaladas, y se aprueba por unanimidad.

6L/PNL-0154 PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC), SOCIALISTA CANARIO, POPULAR Y MIXTO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON EL ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE DE LOS INTERINOS Y SUSTITUTOS.

Página 15

Para señalar el criterio de los grupos acerca de la iniciativa toman la palabra las señoras Martín Martín (GP Socialista Canario) y López Cruz (GP Popular) y el señor González Hernández (GP Coalición Canaria-CC).

Se somete a votación la proposición no de ley y resulta aprobada por unanimidad.

6L/PNL-0155 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE DOTACIÓN ECONÓMICA PARA LOS EQUIPOS DEPORTIVOS REPRESENTATIVOS.

Página 17

Para explicar la iniciativa toma la palabra el señor Betancor Delgado (GP Mixto).

Las señoras Ponce de León y Martín Martín, respectivamente, defienden sendas enmiendas presentadas por los GP Popular y Socialista Canario.

El señor Betancor Delgado manifiesta su criterio acerca de las enmiendas, de las cuales admite a trámite la del GP Popular.

La señora Marrero Ramos fija la posición del GP Coalición Canaria-CC y en este turno plantea una enmienda in voce para matizar el punto 2 de la iniciativa. El señor Betancor Delgado acepta la propuesta.

Se somete a votación la iniciativa, con la introducción de las modificaciones mencionadas, y se aprueba por unanimidad.

6L/PNL-0156 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EL PROYECTO DEL PUERTO COMERCIAL DE GRANADILLA.

Página 22

Para presentar el contenido de la iniciativa interviene el señor Fernández González (GP Popular).

El señor González Hernández toma la palabra para defender la enmienda presentada por el

GP Coalición Canaria-CC y el señor Pérez García, la del GP Socialista Canario.

El señor Fernández González señala su parecer sobre las enmiendas, de las cuales acepta la presentada por el GP Socialista Canario.

El señor González Hernández solicita un re-ceso para que los grupos puedan ponerse de acuerdo en el texto final de la iniciativa.

Se suspende la sesión a las doce horas y un minuto.

Se reanuda la sesión a las doce horas y cinco minutos.

Se somete a votación el texto de la proposición no de ley original, con la inclusión de la enmienda aceptada, y se aprueba por unanimidad.

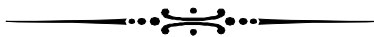
6L/IAE-0003 INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO. PROYECTO DE LEY DE ADAPTACIÓN DEL RÉGIMEN DE LAS ENTIDADES NAVIERAS EN FUNCIÓN DEL TONELAJE A LAS NUEVAS DIRECTRICES COMUNITARIAS SOBRE AYUDAS DE ESTADO AL TRANSPORTE MARÍTIMO Y DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS.

Página 30

El señor González Hernández (GP Coalición Canaria-CC) toma la palabra para defender la propuesta de informe suscrita por todos los grupos representados en la cámara.

La propuesta de informe se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

Se levanta la sesión a las doce horas y nueve minutos.



(Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta y ocho minutos.)

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

6L/PNL-0148 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LOS ARCHIVOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LAS ISLAS NO CAPITALINAS.

El señor PRESIDENTE: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los archivos y patrimonio documental de las islas no capitalinas.

Por el grupo proponente tiene la palabra la señora Martín.

La señora MARTÍN MARTÍN: Presidente. Señorías. Buenos días a todos.

Como ya alegaba en los antecedentes de esta proposición no de ley, el Estatuto de Autonomía de Canarias atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de archivos, siempre que éstos no sean de titularidad estatal. Este fundamento jurídico supone tanto un mandato como un título competencial para el desarrollo legislativo sobre los archivos y el patrimonio documental canario. De esta forma comienza el preámbulo de la *Ley 3/1990, de 22 de febrero, de Patrimonio documental y archivos de Canarias*. Dicha ley reconoce la capacidad que tanto la Comunidad Autónoma como cada uno de los cabildos insulares tienen para recoger, conservar y servir la documentación que se produce en su ámbito respectivo. Incluso el artículo 15 de la citada ley en su punto primero dice: "Los archivos generales insulares serán creados por los cabildos insulares de cada isla. Tendrán ámbito insular y carácter administrativo e histórico. Serán competentes para recoger la documentación producida en las distintas instituciones y entidades públicas y privadas de cada isla, que no sean competencia de otros archivos".

El pasado 29 de abril aparecía en los medios de comunicación la noticia que reactivaba el rumor sobre el posible traslado del Archivo Histórico de La Palma al recién inaugurado Archivo Histórico Provincial con sede en La Laguna. No es de extrañar que ante la noticia se notara cierta intranquilidad no solo entre investigadores, historiadores y archiveros sino también entre la ciudadanía palmera en general. Como todas sus Señorías saben, en estos días también se hablaba del acuerdo que negociaban el Ministerio de Cultura y el Gobierno de

Canarias para que los documentos históricos de las islas no capitalinas de nuestro archipiélago pasasen a los archivos que con carácter provincial se habían creado en ambas capitales de provincia, con lo que las mal llamadas islas menores sufrirían un ultraje, pues se nos obligaría a perder una parte muy importante de nuestro sentir como colectividad cultural, pues no hace falta decir que si la insularidad nos otorga un aspecto diferencial, nosotros y nosotras somos los primeros que debemos reconocer nuestra realidad geográfica.

Los archivos no solo contienen los testimonios o evidencias de las actividades de las instituciones sino también de las personas de nuestra Comunidad. Actúan como la memoria de las mismas y, como tal, deben estar al servicio de la ciudadanía tanto en el ámbito de la gestión administrativa como en el de la investigación histórica y la actividad cultural.

Quizá alguno de los grupos políticos que intervengan para fijar posiciones sobre esta proposición no de ley dirá que esto no es una decisión que corresponda tomar al Gobierno de Canarias sino al Ministerio de Cultura. Pues bien, en una pregunta realizada por la diputada nacional Mercedes Coello sobre el traslado del Archivo Histórico de La Palma al Archivo Provincial se respondía que no consta en dicho ministerio intención de trasladar fondos documentales de la isla de La Palma al Archivo Histórico Provincial con sede en La Laguna, pero, como dice el refrán, *más vale prevenir que curar*, y por eso está esta proposición no de ley.

Investigadores, historiadores, archiveros y miembros de prestigiosas asociaciones culturales de Canarias han mostrado su malestar por el hipotético traslado de archivos históricos insulares a los archivos provinciales, pues somos nosotros los que debemos tomar las medidas oportunas y evitar así que esto se produzca.

La propia Ley de Patrimonio de Canarias contempla la posibilidad de que cada isla conserve sus propios archivos por sus circunstancias de lejanía y para posibilitar un acceso más directo tanto a los investigadores como a la ciudadanía y residentes en cada una de ellas. La historia local figura en estos archivos, por lo que hay que tomar cartas en el asunto antes de que sea demasiado tarde. Además los archivos se pueden digitalizar y pueden ser éstos y no los originales los que se trasladen a los archivos provinciales.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. Para la defensa de la misma tiene la palabra el señor Herrera.

El señor HERRERA VELÁZQUEZ: Señor presidente. Señorías. Buenos días.

Desde el Grupo de Coalición Canaria apoyar esta iniciativa del Grupo Socialista relativa a posibilitar o que se evite, en la medida de lo posible, el traslado de los archivos y de los patrimonios documentales de las islas no capitalinas a los archivos históricos provinciales. Nosotros desde el Grupo de Coalición Canaria apoyamos la iniciativa porque creemos en las islas, porque creemos y así lo establece de alguna manera la propia Ley territorial de la Comunidad Autónoma Canaria de 1990, donde se refuerza el papel de los archivos históricos, en este caso generales e insulares.

Y para ello concretamos una enmienda que se añade al texto y viene a decir lo siguiente: al final del texto, “A tal fin, el Gobierno de Canarias propondrá al Gobierno del Estado la modificación de la ley vigente en esta materia”.

Decir que los archivos históricos provinciales son archivos de titularidad estatal, si bien la gestión la tiene transferida la Comunidad Autónoma, antes a la Dirección General de Cultura, y ha permitido que desde dichos archivos se puedan desarrollar las políticas que en materia de archivos y de patrimonio se vienen diseñando desde la Comunidad Autónoma.

Yo quisiera resaltar dos aspectos para reforzar las tesis de su iniciativa. En primer lugar, la normativa vigente data de 1931 y de 1947, que son dos reales decretos, quisiera entender que bastante obsoletos, y que contemplan la posibilidad de que los archivos históricos provinciales, pues, puedan depositar o recoger documentación, patrimonio documental de las distintas administraciones. Pero hay que decir que la Administración en general, la Administración pública, ha evolucionado de una manera importante, que la normativa o el régimen jurídico de las administraciones públicas ha evolucionado, que si bien es cierto que hay un posterior decreto, el Decreto 914/69, que habla también de esa posibilidad, de que en los archivos históricos provinciales se depositen esos documentos, pero también es cierto que la propia Ley de Archivos del Estado, que evoluciona un poco más en el 85, ya no lo pone de una manera taxativa ni obliga de una manera contundente a que se depositen en los archivos históricos provinciales estos documentos de ámbito insular. Pero nosotros debemos hacer una apuesta por la ley territorial, la canaria, la de la Comunidad Autónoma, de 1990, de 22 de febrero. Es cierto también que esa ley no se ha desarrollado, que se debe desarrollar y debemos instar al Gobierno de Canarias a que impulse y desarrolle a través de los decretos correspondientes esta norma.

También decir que la Fecai, recientemente, si mal no recuerdo, en El Hierro, en una de las reuniones de la asamblea de la Fecai, de 9 del 7 del

2005, trata un asunto relacionado con los patrimonios documentales judiciales por un intento de trasladar a los recientes creados archivos territoriales judiciales, por ejemplo, en Telde hay uno, determinada documentación judicial y los cabildos tomaron un acuerdo claro, rechazar esa posibilidad, y vuelven otra vez a destacar la importancia de los archivos generales insulares. Y nosotros, desde el Grupo de Coalición Canaria y estamos convencidos de que desde el propio Parlamento, en la línea de reforzar la identidad cultural de nuestros pueblos, apoyemos esta iniciativa del Grupo Socialista con la enmienda que plantea el Grupo de Coalición Canaria, que no va sino en la línea de reforzar la normativa vigente trasladándola a la realidad insular.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría. Para fijar posición sobre la enmienda, la señora Martín tiene la palabra.

La señora MARTÍN MARTÍN (Desde su escaño): Sí, señor presidente.

Compartimos lo que nos decía el portavoz de Coalición Canaria y aceptamos la enmienda ya que creemos que también las leyes estatales están un poco obsoletas, y también pues que se ponga en práctica la ley canaria ya existente.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo, muchas gracias.

Por los grupos no enmendantes, el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Betancor.

El señor BETANCOR DELGADO: Buenos días, señor presidente. Buenos días, Señorías.

Esta proposición no de ley que nos plantea el Grupo Socialista nos parece del todo acertada e importante por su contenido y por su finalidad, pero también nos preocupa que se tenga que plantear una vez más este tipo de cuestiones, y son incontables porque –hay que reconocerlo– sigue existiendo muchas veces la cultura del centralismo y del poder administrativo de las islas capitalinas a las que no lo son. Por lo tanto, yo creo que la finalidad de esa propuesta para nosotros es bastante acertada.

Nuestra historia es un bien a proteger. De ella nos hemos nutrido y tenemos que preservar todas aquellas cosas buenas que la misma nos lega, aprendiendo de los errores y de los aciertos. Un pueblo debe sentirse orgulloso de su historia y su pasado, por muy pequeño que sea, porque en definitiva es su historia. Por ello estamos obligados, tal como se ha planteado y como se plantea en esta propuesta, a proteger y preservar esos testimonios que a través de los archivos históricos podemos

estudiar y conservar. Nadie nos puede negar ese derecho, las leyes nos amparan, y así la *Ley 3/1990, de 23 de febrero, de Patrimonio Documental y Archivos de Canarias* lo recoge con exactitud y confiere, asimismo, la tutela y conservación de esos archivos tanto a la Comunidad Autónoma de Canarias como a los cabildos insulares. Por lo tanto, toda iniciativa a mermar los archivos bajo tutela de los cabildos de las islas no capitalinas para remitirlos a archivos provinciales supondría para nosotros un despropósito, por no llamarlo despojo. Y esto no es nuevo, ya que es conocido que las islas no capitalinas están carentes de archivos dada la tendencia histórica de trasladar la documentación a los archivos provinciales, la documentación, y otras prácticas que han ido engrosando archivos como las universidades de las islas capitalinas. Como ejemplo, sépase que de Lanzarote cabe destacar que la documentación de los archivos de protocolo notarial de antes de 1850 se encuentra en el Archivo Histórico Provincial y los posteriores en el Cabildo de Lanzarote.

Por lo tanto, en la conservación de los archivos debe primar el riguroso control de los mismos, la descentralización y la garantía de su conservación y, por supuesto, el respeto a las instituciones que, por herencia histórica, les pertenece su conservación.

Creemos que esta propuesta va en esa línea, por ello nuestro apoyo, nuestro apoyo a la misma.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Ponce.

La señora PONCE PÉREZ: Gracias, señor presidente. Señorías.

Como ya han comentado quienes me han precedido en el uso de la palabra, los archivos históricos provinciales de Canarias son de titularidad estatal, pero está transferida la gestión de los mismos al Gobierno autónomo.

En nuestra Comunidad Autónoma contamos con el Archivo Histórico Provincial de Las Palmas, Joaquín Blanco, y con el Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife. Estos archivos aglutinan o pretenden aglutinar toda la documentación existente del pasado de nuestras islas, todos los documentos históricos referidos a Canarias, existentes tanto en nuestra Comunidad Autónoma como en otros archivos nacionales y extranjeros.

Señorías, primeramente quiero recordarles que el edificio que alberga la nueva sede del Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife es obra del Partido Popular. Este archivo se encuentra en las proximidades del campus de Guajara. Cuenta

con todas las instalaciones requeridas para un archivo actual, esto es, sala de investigadores dotada de Opac, lectores de microfilm y carretes, sala de exposiciones y salón de actos. Sin lugar a dudas esta moderna edificación que acoge el Archivo Provincial de Santa Cruz de Tenerife se hizo pensando en el futuro.

Esta importante obra no es más, es un ejemplo más de la especial sensibilidad y atención que el Gobierno de José María Aznar prestó a nuestras islas. El actual Ministerio de Educación y su ministra han mostrado su insensibilidad con la idiosincrasia propia de nuestras islas al querer despojar a las islas no capitalinas de parte de su identidad, de aquellos documentos que atestiguan cuál ha sido su pasado, mediante la medida de trasladar los documentos que actualmente se encuentran en los archivos históricos insulares a los respectivos archivos históricos provinciales.

Tampoco acabamos de entender por qué tenemos que asistir en el día de hoy al debate de una proposición no de ley para llegar a un pronunciamiento de este Parlamento, cuya decisión no está en las manos de esta Cámara sino que se encuentra en los despachos de sus compañeros socialistas en Madrid. Lo propio hubiera sido que ustedes, señores socialistas, lo hubieran exigido directamente a ellos.

Es justo reconocer que ha sido la isla de La Palma la que ha mostrado mayor sensibilidad con este tema. Basta recordar que con motivo de la celebración del primer encuentro de archiveros canarios, celebrado en dicha isla durante el pasado mes de mayo, miembros de dicha asociación, como miembros de la Asociación de Bibliotecarios y Archiveros de La Palma, mostraron su total rechazo a dicha propuesta.

El Grupo Popular apoya, sin ningún tipo de dudas, esta proposición no de ley por todo lo expuesto y además queremos añadir que los archivos históricos provinciales de Canarias ya han empezado los primeros trabajos de digitalización de sus fondos. Dicha tarea la ha empezado a acometer el Archivo Histórico Provincial de Las Palmas, incluso tienen previsto acometer nuevos procesos de este tipo con otras series, aquellas que sean las más solicitadas por los investigadores. En el Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife recientemente se ha empezado a utilizar esta metodología. Con este proceso de digitalización se persigue evitar el manejo de los documentos originales, para así posibilitar su mejor conservación y mantenimiento.

Gracias al importante esfuerzo que realizó el Partido Popular cuando estaba en el Gobierno de la nación por dotar a estos centros de la tecnología suficiente para incorporarnos a la sociedad de la información y del conocimiento, posibilita que la

proposición no de ley que hoy debatimos pueda hacerse efectiva.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

Bien. He entendido por parte del grupo proponente que se acepta la enmienda presentada por el Grupo de Coalición Canaria. Por tanto, someteríamos a votación la proposición no de ley, con el añadido de la enmienda de adición del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 46; a favor, 46; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Queda aprobada la proposición no de ley de referencia.

6L/PNL-0157 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA REGULACIÓN DE LAS PROFESIONES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE Y LA SALUD.

El señor PRESIDENTE: A continuación me habían, perdón, del Grupo Popular me habían planteado... (*El señor Rodríguez Pérez solicita intervenir.*)

Sí, señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ (*Desde su escaño*): Señor presidente, para anunciar a la cámara y a esa Presidencia que el Grupo Popular, relativo a la PNL número 157, punto 3.6 del orden del día, opta, dada la densidad del mismo en la mañana de hoy, por trasladarla a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

El señor PRESIDENTE: Se asume.

Entonces pasaría el punto del orden del día 3.6, proposición no de ley número 157, pasaría a la respectiva comisión. ¿De acuerdo? (*Asentimiento.*) De acuerdo.

6L/PNL-0153 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ACOSO ENTRE ESCOLARES.

El señor PRESIDENTE: Continuamos, pues, con el Pleno.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre acoso entre escolares.

En nombre del grupo proponente, tiene la palabra la señora Padrón.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ: Buenos días. Señor presidente.

En los últimos tiempos la dinámica del acoso entre iguales ha pasado de ser un asunto grave pero

puntual a convertirse en un fenómeno que se torna cada vez más frecuente en las escuelas y entre los niños y en los adolescentes. Lo primero que tendríamos que aclarar es que no estamos hablando de un insulto ocasional o de peleas de patio del colegio, que todos recordamos, sino de un acoso sistemático y reiterado en el tiempo, que busca además aislar a las víctimas en un claro desequilibrio de poder. Además, según un sondeo elaborado por el Centro Reina Sofía para el estudio sobre la violencia, hecho público la pasada semana, 15 de cada... (*Rumores en la sala.*)

El señor PRESIDENTE: Perdón, señora Padrón. Por favor, Señorías, guarden silencio, si no les importa. Muchísimas gracias.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente.

Como decía, según un estudio hecho público por el Centro Reina Sofía sobre la violencia entre iguales, 15 de cada 100 alumnos de Secundaria sufren violencia en el sistema escolar, y de ellos 3 además acoso o *bullying*, de los que en su gran mayoría, el 65%, son mujeres o chicas. Asimismo, se comprobó que la mayor parte del acoso tiene lugar dentro de la clase, un 75%; el patio del centro, un 60%; los pasillos, un 40%; y por último, los alrededores del centro, un 10%. Este mismo informe, que es un informe actual, confirma que el 90% de los acosos son emocionales y físicos o de vandalismo, un 5%. En el 60% se dan, además, los dos tipos simultáneamente.

Además hay otros estudios. Un reciente estudio llevado a cabo en la Comunidad de Madrid, que revelaba que uno de cada cuatro alumnos entre 7 y 18 años son acosados por compañeros y más frecuentemente de forma psicológica. Los trabajos realizados ya en el País Vasco y Navarra señalan, ya en el 2003, que un 30% de los escolares a nivel estatal había padecido ocasionalmente maltrato físico, verbal, psicológico y social.

Evidentemente toda esta relación de datos se hace no para alarmar pero sí para plantear el tema como preocupante, y es un tema en el que tenemos que estar atentos. ¿Por qué? Porque todos los expertos coinciden en que no hablar del problema... Hasta ahora incluso en español no tenemos un término claro y consensado con el que definirlo y eso quiere decir que el problema no está totalmente encuadrado o enmarcado. Por eso creíamos que era interesante, entre otras cosas, y además porque el silencio en este caso lo que hace es que este problema se extienda. Tenemos claro que en el acoso hay una víctima, que es el que se siente acosado, que termina teniendo un autoconcepto muy bajo y la autoestima bastante deteriorada, pero que hay, el que ejerce presión, el acosador, también puede sufrir graves daños sociales a nivel de

relación y graves daños morales. En Canarias no hay estudios que realmente respondan a la realidad de este fenómeno. ¿Qué quiere decir esto? No es lo mismo el acoso que un problema de indisciplina en el aula. Hay que saber distinguir cuando se plantea una burla de cuando se plantea una broma por parte de un compañero. La burla lleva intimidación y conlleva un objetivo concreto, que es el aislamiento y el deteriorar la función de ese alumno dentro del grupo, el aislarlo de lo que es el grupo de iguales. Y este es un problema grave dentro del ámbito educativo y sobre todo dentro del ámbito social, porque se extiende luego –ya lo veremos–, porque evidentemente estamos dando en la línea de flotación de la educación. Teniendo en cuenta que sin un clima de centro, sin una convivencia pacífica dentro de los centros educativos es muy difícil luego conseguir los objetivos de éxito escolar y de integración social que se pretenden para los alumnos, para los ciudadanos canarios.

Además, yo creo que es importante destacar, como así destaca el director del estudio del Centro Reina Sofía, que afirma que el *bullying* tiene un componente sexista fortísimo. Y también se plantea que aquí predomina la ley del silencio, porque la información se cortocircuita de tal manera que no llega. Y éste es un problema gravísimo, que la información no llega a las autoridades educativas y queda circunscrita al círculo de compañeros, y el círculo de compañeros no denuncia y no se hace eco porque tiene miedo a ser acosado, igual que a su compañero.

Además, en Canarias por nuestra propia realidad hay, por nuestra propia realidad también se une a este factor el factor de la inmigración, que también puede, no el factor de inmigración en sí misma, sino que al no asimilar el grupo la nueva cultura y los nuevos perfiles que nos trae este componente, al ser rechazado se pueden desarrollar actitudes xenófobas.

Los expertos también han señalado que es muy frecuente que los casos de *bullying* sean muy desconocidos por los adultos, pero no por sus compañeros de centro, ya que éstos son fenómenos de grupo, en el que se apoya el agresor para ir contra la víctima, aunque suelen ser pandillas cerradas donde hay dificultades para aquellos que quieran contar el secreto.

Por este motivo la proposición no de ley que hoy presentamos en el Parlamento contempla que el Gobierno habilite el teléfono gratuito de atención a las víctimas del acoso escolar. Este teléfono funciona ya en algunas comunidades autónomas desde el año 93. Se llama, en la Comunidad Autónoma andaluza, a la que me refiero claramente, que comienza con un programa específico en colaboración con la Universidad de Sevilla, se llama el Teléfono Amigo. Podría relatar cómo

funciona este teléfono. Evidentemente es un teléfono para consulta, de apoyo, donde se apoya no solo a los alumnos que quieren denunciar sino a las familias o amigos que viven una situación de acoso escolar. Evidentemente los profesionales que están detrás del Teléfono Amigo en este caso son terapeutas, son psicólogos especializados y hay incluso, según el tipo de llamada que se reciba, si es una llamada para apoyo, si es una llamada de denuncia, pues se tienen diferentes estrategias a la hora de seguir este caso.

Como digo, en primer lugar, un estudio riguroso, que realmente mida lo que estamos hablando. No cuestiones de indisciplina, que se solucionan poniendo en práctica habilidades sociales, cuestiones más relacionales del día a día que podemos tener incluso en el comportamiento de los adultos, como solucionar un desacuerdo. Estamos hablando de otra cosa, estamos hablando de un comportamiento que se desarrolla sin igualdad de condiciones, donde hay un agresor que está por encima y una víctima que es agredida.

También yo destacaría, dentro de lo que son las reflexiones que se hacen sobre el acoso escolar, las que hacen Ortega y Mora-Merchán, que son dos pedagogos que han estudiado bastante este tema, y que relacionan claramente el fenómeno del acoso escolar con la violencia familiar. ¿Por qué? Pues plantean que los acosadores tienen una inclinación por seguir construyendo vínculos basados en el dominio y la sumisión del otro y, por tanto, a reproducir la violencia interpersonal cuando son adultos e incluso a llevar ese modelo relacional al ámbito familiar. Y luego Iñaki Piñuel, que todos lo conocemos porque sabemos de sus estudios sobre el acoso tanto laboral como escolar, como familiar, que lo relaciona directamente con el *mobbing*. Por lo tanto, estamos hablando de un problema importantísimo que excede, sabemos perfectamente que excede a veces del ámbito educativo, pero es verdad que en el ámbito educativo, como demuestran los datos que pone sobre la mesa el ministerio, se da y es mucho más grave en menores que no tienen una personalidad formada porque podrán repetir las conductas y podremos estar creando una sociedad con un problema grave si este problema no se coge desde la base.

Por eso, digo, nuestra proposición se centra, primero, en realizar un estudio concreto donde se centre el problema; que se traiga el estudio a este Parlamento para discutir después de saber de qué estamos hablando, qué dimensiones tiene en Canarias y dónde afecta más, para saber qué medidas puntuales debemos tomar; que realmente se habilite el Teléfono Amigo, vamos a llamarlo. Porque evidentemente no se les escapará a ustedes que desde luego el tratamiento que lleva un chiquillo que es acosado y que al final acaba con la autoestima por los suelos, se tiene que recurrir a

veces a servicios privados porque públicos no existen al respecto en esta Comunidad Autónoma, y desde luego es un agravio para las familias; y creemos que para las familias también puede ser, y lo está siendo así en otras comunidades autónomas, un apoyo efectivo.

También planteamos, porque no se nos escapa que la violencia se extiende fuera de las paredes del centro educativo, que las comisiones de seguridad que ya funcionan, sobre todo en Las Palmas de Gran Canaria es donde más actividad han tenido, aunque se han constituido en la provincia de Las Palmas, pero no están funcionando, con lo cual lo que pedimos es que ésta se extienda a la provincia de Santa Cruz de Tenerife y a cada una de las islas y que comiencen a funcionar cuanto antes.

Además, planteamos que es necesaria y evidente la coordinación entre administraciones locales, Dirección General del Menor, todos los sectores implicados, no solo educativos porque no podemos cargar con el peso exclusivo de un problema que va a tener luego reflejo en la sociedad al ámbito escolar. Por lo tanto, que se extiendan estas comisiones de seguridad, que se coordinen a distintos niveles las administraciones públicas y locales.

Y por supuesto esta proposición no de ley es fruto de una preocupación, una preocupación por construir una sociedad canaria más igual, más justa, porque no haya ni una persona que se sienta en desigualdad de condiciones con respecto a otra y porque nuestro futuro depende de la educación y la atención que pongamos no solo en los conocimientos que reciben nuestros hijos, nuestros alumnos, nuestros menores, sino en el desarrollo integral como personas, que es lo más importante para el futuro. Creemos que vale la pena apoyarla y enriquecerla si es necesario.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

A esta proposición no de ley se han presentado dos enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. Para la defensa de las mismas tiene la palabra la señora López.

La señora LÓPEZ CRUZ: Gracias, señor presidente. Señorías, muy buenos días a todos.

Estamos en este momento tratando en esta Cámara yo creo que un asunto de extrema gravedad, un asunto que, como sabemos, no es nuevo, pero lo que quizás sí resulte nuevo para la sociedad son sus terribles consecuencias. Este fenómeno, que se conoce como *bullying* en los países anglosajones y que en nuestro país todos conocemos como “acoso escolar”, fue ya definido por el investigador noruego Dan Olweus como una serie de actos que dejan sobre todo a la otra persona en auténtica

desventaja, sobre todo porque se trata de la existencia de una víctima indefensa que es atacada por un agresor o por un grupo de agresores. También para que se produzca el llamado *bullying* debe existir desigualdad de fuerzas entre uno más fuerte y el más débil, sobre todo porque no hay equilibrio en lo que se refiere a las posibilidades de defensa, ya sea en el aspecto físico, social o psicológico y ya finalmente cuando la agresión se repite de manera repetitiva.

Yo no voy a repetir todos los datos que ha dado la proponente de esta proposición no de ley, sobre todo los relacionados con el Instituto Reina Sofía, más que nada para no cansarles, pero desde luego que compartimos. Además, para intentar paliar las consecuencias de este destructivo fenómeno el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado esta proposición no de ley que estamos debatiendo y que coincidimos, como no podía ser de otra manera, en la preocupación, en la preocupación por el fenómeno y sus consecuencias, las que han sido y las que a lo peor van a ser. Porque entendemos, desde el Grupo Parlamentario Popular, que todos aquellos problemas que afecten a la comunidad educativa deben, si quieren ser solucionados, ser sobre todo enfrentados, teniendo en cuenta todos los elementos que forman la citada comunidad.

Me gustaría destacar que en el año 2000 el entonces Ministerio de Educación, Cultura y Deportes creó el Instituto de Formación del Profesorado para la formación de los docentes y también con acuerdos de colaboración con numerosas entidades, públicas y privadas, para sobre todo desarrollar materiales didácticos y cursos de formación para los docentes. Yo creo que aquí se hizo un trabajo muy importante, que desde luego hay que continuar. Y además tengo que añadir que a esto se unió la puesta en marcha de un plan especial de formación del profesorado, con una duración de cinco años y con un presupuesto de 10 millones de euros, que además sirvió para facilitar a los docentes formación permanente para afrontar los nuevos retos del sistema educativo español, entre otros pues la formación específica para afrontar situaciones de conflicto y dificultades que se puedan presentar en el desarrollo de la actividad diaria dentro de las aulas, con lo cual se hizo un primer paso y yo creo que sería importante continuarlo por todas las instituciones.

Por lo tanto, también hay que decir que este es un problema que no solo afecta a una parte de la comunidad, porque no creemos que afecte solamente a los niños y a los adolescentes, ya sean sujetos activos o pasivos de este tipo de violencia. El acoso escolar es un fenómeno que debe ser conocido y combatido no solo por los alumnos sino también por los padres, por las madres y sobre todo –y ahí quiero insistir en ese punto– por el personal docente. Creemos firmemente que los padres

deberían ser dotados de una serie de conocimientos, una serie de herramientas que les permitan identificar el suceso.

Y también manifiesta la representante socialista en los antecedentes que resulta muy difícil la detección de este problema. Pues entonces yo creo que lo que debemos es continuar con la formación de este profesorado para que consiga las habilidades necesarias para detectar la presencia tanto de las víctimas como de los victimarios. Para combatir una lacra todos sabemos que es necesaria una sucesión de acciones, como son la intervención, que es muy importante desde luego, la reparación y la reconciliación, y para ello también hace falta evaluar, formar y prevenir el problema.

Por otra parte, yo creo que a nadie de los aquí presentes se le escapa que la violencia es algo que se aprende. Es, por lo tanto, muy importante que los padres de los alumnos sean capaces de detectar en sus respectivos hijos los síntomas que acreditan estas conductas, ya sean víctimas o victimarios.

Y, por otro lado, también decir que cualquier esfuerzo en este sentido que no se vincule a la vez con el fortalecimiento de los equipos directivos, de los centros, y a valorar pues mucho más la figura del director del centro, así como un refuerzo de la autoridad de los profesores y una campaña desde luego que valore estas figuras, si no se hace todo esto, yo creo que estamos condenados sin remedio al fracaso. Todos sabemos –y el que no lo sepa es porque no ha querido saberlo– que los profesores y los directores de los centros se encuentran absolutamente inermes ante las acciones violentas e indisciplinadas de los alumnos. Por lo tanto, yo creo que sí que es urgente reconducir esta serie de sucesos que, desgraciadamente, suceden prácticamente todos los días en nuestras aulas.

He hablado del refuerzo moral y legal de las figuras docentes y de la necesidad de conocimiento del asunto de padres y madres de alumnos. Por tanto, nosotros hemos presentado como enmiendas, pues, dos tipos de enmienda.

En la primera hemos creído que sería conveniente sustituir la palabra “diagnóstico” por la de “estudio”. Creo que es más comprensiva, en amplitud del conocimiento de la realidad del fenómeno que se trata. Y, por otra parte, yo creo que se han hecho muchísimos estudios en España, en el mundo, pero, bueno, que un diagnóstico, quizás, sería muchísimo más completo.

También decir que, bueno, compartimos todos los puntos de la proposición no de ley socialista, pero sí que queríamos añadir algo, sobre todo basado en lo que he venido diciendo anteriormente, y es en ese refuerzo de la figura de los docentes y la formación de los padres, que creemos que es muy importante. Por eso hemos propuesto añadir un punto. El primer punto no solo sería instar al Gobierno de Canarias, también creemos que aquí

desde luego sin la implicación del Gobierno de la nación no sería posible conseguirlo, que sería fortalecer la función directiva de los centros docentes y respaldar la autoridad del profesorado; elaborar el plan de acción tutorial destinado a la formación específica de estos profesores para afrontar las situaciones de conflicto y dificultades que se presenten en el desarrollo de la convivencia escolar; y elaborar planes y programas de formación específicos para inspectores y directores de los centros docentes, que incluyan a las familias para la adquisición de habilidades y técnicas de resolución de conflictos.

Nosotros esperamos que desde luego acepte nuestras aportaciones, porque sin el refuerzo de estas figuras, pues, yo creo que sería realmente imposible atajar esta situación.

Y pedir sobre todo, también aprovechar, al Gobierno de Canarias para que en este caso se actúe con más previsión y con más perspectiva. Y aunque la violencia escolar no sea a lo mejor un fenómeno generalizado en España ni alcance los niveles de otros países, como además así lo reconoce el informe del Defensor del Pueblo, lo cierto es que la entidad y la gravedad que supone que cualquier alumno pueda padecer estas agresiones requiere una actuación firme y decidida por parte de todos los poderes públicos.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

Para fijar la posición sobre las enmiendas, tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, señora Padrón.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Yo creo que este es un tema que nos debe preocupar a todos y, en aras a conseguir un acuerdo con el Partido Popular, yo entiendo que se podría plantear... Lo del estudio, yo creo que es evidente lo que estamos planteando, estudios hay de un montón de tipos pero el problema es cómo centrar el problema en el acoso escolar y no que se confunda con la indisciplina, con los problemas de disciplina que hay en el aula, con las burlas, hasta qué punto se llega a una u otra cuestión. Por lo tanto, creemos que el estudio es absolutamente necesario, puesto que un diagnóstico no se puede hacer sin un estudio riguroso y centrado previo. Pero, en fin, yo creo que cabe la posibilidad de añadir, donde hay estudio, estudio y diagnóstico, y, bueno, creo que así quedaría bien.

Y en las demás enmiendas, la finalidad de la proposición no de ley es, como se ve, que luego la consejería o con los resultados del estudio y el diagnóstico nos traiga un plan específico con medidas concretas que nosotros discutamos y a las que aportemos también, ¿no? Es uno de los fines de la proposición no de ley. Pero sí me parecería

interesante añadir como uno de los puntos, no en la estructura de la proposición no de ley, pero sí como uno de los puntos, que todas aquellas medidas que se tomen dentro del centro educativo estén dentro del desarrollo curricular, dentro del desarrollo del currículum, e incidan en la acción tutorial, que, bueno, que más o menos recoge el espíritu de alguna de las recomendaciones que hace el Partido Popular.

El señor PRESIDENTE: Perdón, Señoría, yo es que... No sé si al resto de sus Señorías les ha quedado claro, pero...

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Vamos a ver, ahora para ser sintética y concreta y que me entienda el presidente, sería añadir... A ver, "realizar un estudio y diagnóstico que analice el fenómeno", y luego, pues, añadir un punto 8 que plantee que aquellas medidas que se tomen o que se implementen en el centro educativo estén insertas dentro del currículum y los planes de acción tutorial, como una matización puntual a lo que...

El señor PRESIDENTE: De acuerdo.

Por los grupos no proponentes ni enmendantes, en nombre del Grupo Mixto tiene la palabra el señor Betancor.

El señor BETANCOR DELGADO: Gracias, señor presidente.

Decir que la sociedad moderna, la de las comunicaciones, la de las tecnologías, está abierta y servida para obtener una calidad de vida mejor. Estamos en la era de Internet, en la era del mayor conocimiento, y esto es bueno pero evidentemente tiene, acarrea una serie de inconvenientes. La sociedad está sufriendo un proceso de transformación, las formas y los hábitos están cambiando y, en el caso de los jóvenes, éstos sufren un bombardeo constante de información, válidos en parámetros de mayor conocimiento pero con riesgos de datos mal enfocados o asumidos de forma subliminal, como puede ser la violencia en este caso u otros elementos negativos. Lógicamente, esa actitud violenta se traslada al mundo escolar, como bien nos ha explicado la portavoz del Grupo Socialista en su intervención, en donde el acoso entre jóvenes es cada día mayor, unas veces de forma inconsciente y otras de forma deliberada, con los consiguientes perjuicios que ello acarrea no solo a las víctimas sino también al agresor. El ya famoso *bullying*, que aquí se ha nombrado, se ha hecho hueco en los centros escolares. Eso es preocupante, no solo por el maltrato físico sino por el psíquico que puedan sufrir las víctimas de este acoso escolar. Por tanto, sí deberíamos tomarnos con honda preocupación este fenómeno

negativo que se está infiltrando en nuestros colegios.

Sí matizar, asimismo, que éste no debe ser un problema único y exclusivo de las instituciones públicas sino de padres y educadores, ya que, visto desde la óptica de un problema general, todos debemos arrimar el hombro para evitar este mal.

Por lo tanto, compartir la finalidad de esta proposición no de ley, ya que es bueno y acertado ir por delante del problema, y sobre todo un diagnóstico real de ese problema para poder combatirlo y articular medidas y acciones para evitar que estas actuaciones negativas se implanten en los colegios. Evidentemente apoyar sin ningún tipo de fisuras la propuesta que se nos hace, con las modificaciones que se han planteado al final.

Por lo tanto, ya para finalizar, pues desde mi grupo vamos a votar afirmativamente esta proposición no de ley.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria tiene la palabra el señor Martín.

El señor MARTÍN MARTÍN: Con la venia del señor presidente. Buenos días, señoras y señores diputados.

Bueno, aprovechamos la ocasión para felicitar al Grupo Socialista, ya que prácticamente vemos que todos estamos de acuerdo en que tenemos un grave problema, un grave problema que tenemos que resolver. Problema que efectivamente yo creo que está en todas las sociedades pero donde se preocupan por ello es en las sociedades desarrolladas. Y que se detectó precisamente en los años 70, primeramente en Noruega, con los estudios de Olweus, y los que les encarga el Ministerio de Educación de Noruega, posteriormente en Suecia, en Estados Unidos y en los años 90 en Escocia, Japón y posteriormente, en el 99, en España. En España concretamente es pionera Andalucía.

Y, bueno, la verdad, y lo más importante para tratar de precisar en un principio es que coincidimos en gran parte, prácticamente en todo lo que se ha dicho aquí, pero tenemos que, como hecho importante, aunque ya la portavoz del Partido Socialista lo ha planteado, queríamos precisar que nos preocupa el tratamiento de la información del *bullying* para conseguir una sensibilización de la población. Hay que tener cuidado porque hay que hacerlo sin propiciar un alarmismo social, que sería a todas luces deteriorante para las relaciones interpersonales que se dan en el día a día de los miembros de la comunidad educativa.

Desde luego esto es un maltrato entre iguales y por ello decimos que la concepción del *matonismo*, derivado de "matar y matón", no nos gusta. Y, por lo tanto, debemos tener cuidado con estas

expresiones, incluso cuando lo tratemos en los medios de comunicación y demás.

Creemos que hay que tener una correcta atención, no solo hay que proteger y tratar a las víctimas sino también a la reeducación de los agresores, que, miren, yo no creo que sean matones sino que son niños y niñas con una serie de problemáticas muy diversas. Adolescentes que precisan también de ayuda porque hay que reconducir su actuación, porque si no el futuro que hay es el futuro que vemos, maltratadores futuros en el contexto sea laboral o familiar. Por lo tanto, el tratamiento está ahí, hay que acometerlo, es una tarea importantísima. Y también a esos espectadores que tienen que dar la cara, que tienen que denunciar, como anteriormente la portavoz, la señora Padrón, planteaba, y que tienen que hacerlo sin temor a ese tipo de abusos y degradaciones, haciéndose participantes activos en la prevención de este fenómeno del *bullying*.

La intervención, sin embargo, aquí se ha planteado, es verdad que la mayor parte de los estudios o casi todos son de Secundaria, pero, miren ustedes, esto se da desde Primaria. No solo como prevención sino como contención hay que tratarlo, como contención y tratamiento. El fenómeno, por lo tanto, hay que asociarlo a un hecho claro, la convivencia escolar, y no a una etapa de la vida. Esto no es un tema de adolescentes, es un tema de convivencia escolar, problema social, etcétera. Y, por lo tanto, el primer paso, porque ya lo hemos hablado, sensibilización del profesorado, del alumnado y de las familias en este fenómeno.

Ya entrando en el terreno de la proposición no de ley, totalmente de acuerdo con el punto número 1, o sea, ese Teléfono Amigo o el Refugio de Esjo, como lo llaman los navarros. Es necesaria esa medida, pero no aislada sino vinculada a otra serie de acciones, como guía de centros, formación del profesorado, etcétera.

Con respecto al punto 2, tenemos que decir, ¡hombre!, que en Canarias también estamos de acuerdo pero que en Canarias hay cierto trabajo que tiene que ver con el tema. Es decir, la Consejería de Educación ha publicado en febrero de 2005 una investigación, que efectivamente no es de *bullying* pero sí se llama así, “La convivencia en los centros educativos de Secundaria en la Comunidad Autónoma canaria”, entre cuyos objetivos se incluye identificar los contextos, protagonistas y causas de los posibles conflictos con respuesta violenta en el alumnado, establecer la frecuencia y los tipos de violencia que utiliza el alumnado en los centros educativos. Eso no quiere decir que no reconozcamos que sí es necesaria y urgente la necesidad de un estudio específico.

Y con relación a la segunda parte de este punto, pues decir que la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa diseñó ya para este curso

escolar una actividad sobre *bullying*, cuyo título es *Modelo para el diseño de acciones de formación del profesorado 2005. Módulo II, vivir es convivir. Estudio del conflicto*.

Antecedentes incluso hay, no vamos a entrar en ellos, como el gran trabajo que hizo el CEP de Granadilla. Profesionales que vinieron a Canarias, como el caso de Fuensanta Cerezo Ramírez, profesora de Psicología Educativa de la Universidad de Murcia, y que ha hecho un gran trabajo, en fin, trabaja también con la Universidad de Sevilla. También la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa ha anticipado que uno de los temas de trabajo de los orientadores para el presente curso, en una carta que envió el 7 de junio a los orientadores, era anticipar la convocatoria de diversos cursos específicos, con el objetivo de detectar y solucionar los casos de *bullying* entre el alumnado, y qué medidas educativas, preventivas y paliativas son las más adecuadas.

No obstante, está claro, por parte de la Consejería de Educación del Gobierno, que es intención de la consejería realizar un estudio sobre el *bullying*, con lo cual nuestro apoyo total en el tema, y el reconocido prestigio de profesionales, tanto la señora Fuensanta, de la cual hemos hablado, como Rosario Ortega Ruiz, directora del proyecto Andrade, y otra serie de técnicos. Pero también es importante plantear que hay otra serie de acciones de trabajo en Canarias, como es el programa Promeco, es decir, programas para la mejora de la convivencia, que van dirigido a los alumnos. Miren ustedes, pues, bueno, es importante decir que ahí hay, pues, 13 programas que intervienen en la adaptación del alumnado, con su adaptación social, adaptación de normas, etcétera. Y también Promecocle, que son otros 16 programas para la mejora de la convivencia y el clima escolar. Por lo tanto, hay experiencias que se deben tomar. Y también las primeras Jornadas de Ciudadanía Atlántica, convivencia, disciplina y valores, que se celebraron los días 25 al 27 en el CEP de La Laguna.

Bien. Con respecto al punto 3, de acuerdo, y de acuerdo que se extiendan estas comisiones a todos los niveles insulares de Canarias, en donde no estén organizadas, pero aquí queríamos decirle a la portavoz del Partido Socialista que presenta esta enmienda que queremos presentar una enmienda *in voce*, que lo único que hace es completarla desde nuestro punto de vista. Sería añadir “y a las corporaciones insulares y locales y demás agentes sociales en la educación”. Es decir, es una enmienda *in voce* de acción y que pensamos que mejora, porque, claro, queremos que quede escrito que allí deben estar representados nuestros cabildos y los 80 municipios, con toda su organización que tiene que ver en el tema.

Con respecto al punto 4, pues en esto de revisar el Reglamento de derechos y deberes del alumnado,

mire usted, yo tengo la duda, y usted, pues, lo verá. Yo tengo entendido que esto es un real decreto y que, como real decreto, pertenece el cambio al Congreso de los Diputados, que estamos en el marco de discusión, debate y posterior aprobación de la LOE en el Congreso de los Diputados del Estado y que, por lo tanto, creemos que es allí donde se debe realizar. Pero, mire, también tenemos una herramienta, los reglamentos de régimen interno de los centros, y que ya desde el 2002 al 2003 se incorporó una serie de procedimientos de mediación para evitar que una parte en riesgo de la población escolar llegara a estos temas, incluso anticiparnos a modelos disciplinarios.

Con respecto al punto 5, totalmente de acuerdo.

Con respecto al punto 6, hay materiales, materiales en España, en Andalucía, en Galicia, Navarra, Valencia, Cataluña, Canarias; y, por lo tanto, lo que hay que hacer es pues eso, reordenarlos, sistematizarlos, publicarlos y distribuirlos. Para eso entre otras cosas están los centros de formación del profesorado.

En el punto 7 estamos de acuerdo pero en aras de facilitar la situación y de mejorarla. Y estamos de acuerdo, pero, miren, nuestra propuesta de adición aquí es, más que de adición, de modificación; es decir, es simplemente en la redacción decir que la vía de comunicación y coordinación, que la vía de comunicación y coordinación de instituciones, cabildos y ayuntamientos, etcétera, etcétera, sean las comisiones de seguridad provinciales e insulares. De esta manera, pues, como es natural, estas comisiones que ya existen, en el caso de la Dirección Territorial de Las Palmas y concretamente en la de Gran Canaria, pues ahí están representadas no solamente éstas sino todas las demás instituciones.

Esperemos que la ponente de esta proposición no de ley, pues, tenga en cuenta nuestras propuestas de añadido y mejora, que así lo creemos, y deseamos que pues se acometa el trabajo correspondiente para resolver este grave problema, que en sí crea muchísimos problemas no solamente en los centros, en las clases, pero también en la vida y en la familia de nuestra sociedad canaria.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

Para aclarar, sí, antes de... Señora Padrón, directamente, si lo tiene claro.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Simplemente para centrar el tema.

Nosotros creemos, desde el Partido Socialista Canario, que lo importante en este momento, y así se deduce de la proposición no de ley, es hacer un estudio centrado, que realmente mida el problema del acoso y no otras cuestiones colaterales, que se pueden incluso confundir. O sea, nuestra prioridad es el estudio, para centrar luego las iniciativas que

se traigan al Parlamento, y es ahí donde podremos discutir las iniciativas puntuales que implementaremos posteriormente. Esa iniciativa del estudio y la del teléfono gratuito para romper el silencio de los niños que sufren el acoso en Canarias son las importantes y fundamentales que vertebran la proposición no de ley.

Por lo demás, yo creo que lo que especifica el señor Hermelo, pues, es que especifiquemos la composición de las comisiones de seguridad, que ahora además ya reflejan esa composición en sí mismas, y evidentemente no vamos a estar en desacuerdo. Y yo, incluso, si el espíritu de coordinación queda recogido, puedo incluso retirar el punto 7 de la proposición, lo damos por incluido en las comisiones de seguridad y así no entramos en diatribas que nos alejen realmente de la magnitud y del centro del debate.

El señor PRESIDENTE: Bien. Gracias, Señoría.

Entonces, por hacer una recapitulación, a ver si queda claro lo que se va a someter a votación.

Se sometería a votación el texto de la proposición no de ley con la inclusión o la sustitución de la palabra “*bullying*” por la forma escrita correcta, así como con la inclusión de realizar un estudio y diagnóstico. Ambas cosas, en el punto segundo.

Entiendo que el punto tercero quedaría tal y como está; el cuarto, quinto y sexto, también; el séptimo desaparecería y el séptimo, entonces uno nuevo que pasaría a ser el punto séptimo, que sería del siguiente tenor: “garantizar que todas aquellas medidas que se adopten estén incluidas dentro del currículum y de los planes tutoriales”.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Sí, menos la primera, que creo que está el término correcto en la proposición no de ley, ya transcrita por los servicios de la cámara.

El señor PRESIDENTE: Correcto. Estaba, efectivamente estaba...

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Que creo que no... que esa es un añadido de la Mesa, ¿no?

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. Correcto.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Gracias.

El señor PRESIDENTE: Sometemos, pues, a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre acoso entre escolares, en los términos en que ha sido planteada, en este caso, por la Presidencia. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 51: a favor, 51; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Queda aprobada la proposición no de ley de referencia.

6L/PNL-0154 PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC), SOCIALISTA CANARIO, POPULAR Y MIXTO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON EL ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE DE LOS INTERINOS Y SUSTITUTOS.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo proposición no de ley, de los Grupos Parlamentario de Coalición Canaria, Socialista Canario, Popular y Mixto, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el acceso a la función pública docente de los interinos y sustitutos.

Siendo una proposición no de ley de todos los grupos parlamentarios, propongo a la cámara que haya una intervención, con un máximo de cinco minutos, de cada uno de los grupos, salvo que quiera hacer una única intervención algún grupo en nombre de todos.

¿Van a intervenir todos los grupos? El Grupo Mixto no va a intervenir. ¿Grupo Socialista? Sí, señora Martín, tiene la palabra.

(El señor presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor vicepresidente segundo, Alcaraz Abellán.)

La señora MARTÍN MARTÍN: Gracias, señor presidente. Señorías.

Nuestra Comunidad Autónoma posee un colectivo de interinos y sustitutos que supone más de 6.000 personas: 4.239 que trabajan todo el año y más de dos mil que realizan trabajos temporales, sustituyendo las bajas por enfermedad y otras. Además son un colectivo con una edad media de 43'44 años y con una antigüedad en la enseñanza de más de diez.

Otro dato a tener en cuenta es que las mujeres son el colectivo más importante dentro de la educación en Canarias y en las listas de interinos y sustitutos no podía ser menos. Por ejemplo, del total de interinos del cuerpo de maestros el 81'38% son mujeres y de sustitutos del cuerpo de Secundaria, el 64'48%.

Bueno, pero de todas formas esta no es la primera vez que se debate en este Parlamento una iniciativa relativa a este colectivo de interinos y sustitutos. En 2002 mi grupo presentó la proposición no de ley donde se pedía que se realizaran las gestiones necesarias ante el Gobierno de la nación para que éste revisara el Decreto 850/93 y que se revisase el protocolo para que realmente se facilitara y se diera estabilidad a este sector de maestros y profesores. Con esto se pretendía buscar una medida que combinara, por un lado, la

estabilidad de los profesionales que llevaban un tiempo en el ámbito educativo y que son una fuente de recursos humanos de la que Canarias no puede prescindir; y, por otro, el acceso de los jóvenes, que se incorporarían a estos equipos y que conjuntamente generarían la riqueza necesaria en materia de profesionales para nuestra Comunidad Autónoma. En ese momento se acusó al Grupo Socialista de incoherente, de estar en contra de los sindicatos, de provocar intranquilidad e inestabilidad y de un sinnón de cosas más. Pero, bueno, el tiempo nos ha dado la razón y ya hace tres años de esa proposición no de ley. Ahora todos los grupos políticos de esta cámara traen una iniciativa conjunta. Esperemos que para bien y que la subcomisión creada para analizar la Ley Orgánica de Educación y elaborar el documento que sirva de base al Gobierno de Canarias y sus negociaciones con el Ministerio de Educación y Ciencia lleguen a consenso, como ocurrió con esta proposición no de ley.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alcaraz Abellán): Muchas gracias.

Por el Grupo Popular tiene la palabra la señora Cruz.

La señora LÓPEZ CRUZ: Gracias, señor presidente. Señorías.

Estamos ante un problema que se encuentra enquistado, efectivamente, desde hace mucho tiempo en nuestra sociedad y en el sistema educativo, sin que hasta la fecha se haya tenido –y tengo que decirlo– la suficiente voluntad política y la valentía para buscar una solución que se nos antoja ya a estas alturas ineludible. Nadie puede negar que la situación de los profesores interinos y sustitutos no universitarios es un problema que crea el sistema educativo y es la propia dinámica que debe seguir obligatoriamente nuestro sistema educacional la que genera año tras año nuevos profesores en la precaria situación de la interinidad. Y no es de recibo que la carga que produce ese problema, que, como digo, genera el propio sistema, pretendamos que la soporten las partes más débiles de las implicadas en este asunto. Estamos tratando un asunto difícil, que hay que afrontar sin más dilación, porque cuanto más tardemos en acordar una solución al problema más se agravará éste. Y desde luego les pregunto, ¿quién pagará este problema? Sin duda la calidad de la educación que se imparte, los derechos de los alumnos y la calidad de vida de un colectivo que alcanza hoy en día la nada despreciable cifra de 80.000 hombres y mujeres que no tienen a su alcance una norma que les permita consolidar su carrera.

Y además si hablamos de esta Comunidad Autónoma, nos encontramos que en el curso 2004-2005 se llegó a 6.000 profesores interinos, 4.200 en plaza vacante

y 1.800 realizando sustituciones temporales. Además necesitan desde luego de una vez por todas un modelo de carrera, un camino estable que sea capaz de compaginar, por una parte, las necesidades de un sistema que cada año necesita generar profesores interinos y, por otra, el innegable derecho de éstos a tener acceso a un modelo de carrera que les permita la tranquilidad de ejercer la enseñanza de una manera estable.

Hay que señalar que a consecuencia del período transitorio de implantación de la Logse, así como la ausencia de ofertas de empleo público suficientes, ha provocado en todas las administraciones educativas una pseudoprofesionalización del empleo público docente de carácter eventual, modulando así la propia definición legal del concepto de interinidad. Nos encontramos hablando de unas cifras que rodean el 20% y en Canarias además nos encontramos con la figura de los profesores sustitutos. Y conviene recordar que es propio de la relación funcional la permanencia en el empleo y que el principio de estabilidad laboral se aplica a todos los trabajadores, pero sin duda, lo que todos nos preguntamos ahora, ¿son funcionarios los interinos? Pues yo creo que hay que afirmar que sí, de acuerdo sobre todo con lo que se recoge en el auto del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección séptima, del 18 de julio de 1994. No les voy a leer lo que manifiesta en este caso, porque ustedes lo pueden comprobar, pero sí decirles que en la Ley 30 del 84, sobre Medidas de Reforma de la Función Pública, se determinan, en su disposición transitoria sexta, fórmulas de estabilidad en la función pública para los funcionarios interinos, pero partiendo siempre de su consideración como tales funcionarios. En definitiva, los funcionarios interinos son funcionarios con menores derechos que los funcionarios de carrera...

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alcaraz Abellán): Perdone, perdone un momento, señora López. Perdone un momento, perdone un momento.

¡Por favor, señores diputados!, guarden silencio. Gracias.

La señora LÓPEZ CRUZ: Gracias, señor presidente.

Quería decirles que, en definitiva, los funcionarios interinos son funcionarios con menores derechos que los funcionarios de carrera y además que se ha avanzado desde luego en el camino de la equiparación, pero subsisten todavía grandes diferencias entre unos y otros. Como, por ejemplo, la imposibilidad de acceder al recurso de casación, la estabilidad en el empleo, la movilidad geográfica, el régimen de clases pasivas, las vacaciones, los trienios, etcétera, etcétera, aunque también es muy

importante señalar que desde el punto de vista normativo la situación de interinidad es excepcional, por los requisitos que se requieren y también por la exigencia de temporalidad de esta situación. Así que hay obligatoriamente que convenir que para que pueda procederse al acceso a los funcionarios interinos es desde luego una necesidad, como decía, obligatoria y sobre todo, sobre todo, de urgencia.

Yo creo que lo ideal sería la creación de una situación intermedia entre los funcionarios de carrera y los funcionarios interinos, que permita –de acuerdo a una serie de normas que habrá que consensuar, desde luego a nivel nacional pero que serían de aplicación obligatoria a nivel autonómico–, ese acceso, digamos, ese nuevo modelo que permita el acceso de los interinos a una nueva situación estable. Y esta no es una propuesta nueva: en el País Vasco existe y se denomina, pues, se denomina como ese tipo de docente estable, que es un modelo, digamos, técnicamente correcto y que desde luego sería interesante estudiar.

Como también sería muy interesante estudiar y analizar la propuesta que hace el prestigioso gabinete Ariño y que titula a ese modelo, sorprendentemente, como “docente de complemento”. Y basa jurídicamente su existencia en la Ley 17 del 99, del 18 de mayo, del Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, y que todos los portavoces de los diferentes grupos parlamentarios conocemos, porque así nos lo hicieron, nos lo transmitieron –el sindicato Insucan–, lo que ellos llaman la figura o la propuesta que ellos hacen del docente de complemento, pero que eso, sin duda, es algo que todos debemos analizar.

Por lo tanto, ¿que la solución requiere un trabajo serio y legislativo?, sin duda, ahí estamos todos de acuerdo. Ha llegado la hora, las leyes hay que cambiarlas si no sirven al fin para el que fueron creadas, y yo creo que en este caso no es otro que atender al bien general, y en el interés general, pues, también están incluidos desde luego los profesores interinos y sustitutos, esos profesores tantas veces preteridos, pero –también hay que decirlo– muchas veces olvidados.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alcaraz Abellán): Muchas gracias, señora López.

Por Coalición Canaria tiene la palabra don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Bueno, nos encontramos en una situación de un tema de profundo contenido humano; es decir, como todos sabemos, el carácter de funcionario interino está recogido en la ley que regula las relaciones funcionariales. Y, por lo tanto, no es nada excepcional que existan funcionarios interinos. El

problema que se plantea es que eso ha sido utilizado en Canarias de tal manera que en este momento nada menos que el 20% de los cuerpos docentes son interinos. Eso plantea una dificultad muy grande. No es lo mismo que en un colectivo de funcionarios haya un 0'5% o un 1% de interinos, que resulta que el 20% de toda la educación canaria a nivel no universitario esté en manos de interinos, que han pasado muchos años trabajando y que se han constituido como un patrimonio necesario para el funcionamiento de la enseñanza en Canarias. Por lo tanto, tenemos que buscar una solución.

No nos engañemos, no es un tema fácil. No es un tema fácil porque, obviamente, los procedimientos de acceso de los interinos a la Función Pública están regulados para los casos excepcionales, para cuando existe un pequeño número de funcionarios. No puede ser éste el caso de los funcionarios interinos educativos, cuyo número y sobre todo el servicio que prestan tiene que ser protegido, porque yo diría que es un patrimonio de la propia Comunidad.

Entonces, todos los grupos hemos llegado a plantear una proposición no de ley conjunta, donde realmente lo que pretendemos es que el Estado busque una solución a este problema. Coalición Canaria lo ha intentado, la Consejería de Educación y yo creo que el marco obviamente tiene que ser, ahora tenemos una oportunidad, que es el anteproyecto de Ley Orgánica de Educación, que, sin embargo, solo admite el concurso-oposición como manera de acceso, con lo cual estamos en la situación actual. Nosotros hemos planteado, en el marco de las relaciones que hay entre la propia Comunidad Autónoma y el Estado para configurar cuál es el texto definitivo, la posibilidad de que, aunque obviamente no es un tema de Canarias, que se establezca algún procedimiento que permita un sistema, yo diría singular, especial y de una sola vez, para intentar regularizar esta situación. De hecho, incluso todos sabemos que, por ejemplo, Cataluña y la Junta de Andalucía... Andalucía, por ejemplo, lo que quiere establecer es una medida, que es que a partir de la entrada de la ley las administraciones públicas con competencias plenas podrán efectuar, por una sola vez para cada cuerpo, una convocatoria especial para el ingreso de los cuerpos docentes en las especialidades que se determinen, destinadas al personal que en régimen de interinidad ha estado como mínimo seis años. Esa es la propuesta de Andalucía, que es bastante razonable; los catalanes van en la misma línea.

Pero a mí no me gustaría que quedara aquí la impresión de que el problema de los interinos es el mismo que el problema de los sustitutos. Son dos temas totalmente diferentes y si queremos buscar solución a un tema muy complicado no lo compliquemos más. Es decir, nosotros creemos que esto es una medida que hay que tomar, que es

necesaria, que es de justicia y, por lo tanto, hacemos lo que podemos hacer aquí en este Parlamento, que es incitar al Gobierno de Canarias para que solicite del Estado que le dé una solución singular a este problema, que realmente es un problema de justicia.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alcaraz Abellán): Gracias, Señoría.

Vamos a proceder a la votación, vamos a proceder a la votación de esta propuesta común.

(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente.)

El señor PRESIDENTE: Sometemos a votación la proposición no de ley de todos los grupos parlamentarios, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el acceso a la Función Pública docente de los interinos y sustitutos. Comienza la votación *(Pausa)*.

Perdón, hay algún, me dicen que... Sí, señora Zamora.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Zamora Rodríguez) *(Desde su escaño):*

No pude votar en la anterior proposición no de ley, que estaba aquí y no pude votar y en ésta tampoco porque no funciona el cuadro, si alguien me lo puede revisar.

El señor PRESIDENTE: Bien, sí, en todo caso yo para la siguiente votación le ruego que ocupe el escaño de al lado a efectos de votación y se hace constar. ¿Tampoco funciona? Bueno, ahora lo vemos.

Votos emitidos, 50: a favor, 50; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Queda aprobada la proposición no de ley.

Señora consejera, yo le ruego, a ver si los otros dos escaños del Gobierno funcionan. En todo caso por los servicios de la cámara les ruego que miren, comprueben que pueda votar la señora consejera.

6L/PNL-0155 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE DOTACIÓN ECONÓMICA PARA LOS EQUIPOS DEPORTIVOS REPRESENTATIVOS.

El señor PRESIDENTE: Continuamos con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre dotación económica para los equipos deportivos representativos.

En nombre del grupo proponente tiene la palabra el señor Betancor.

El señor BETANCOR DELGADO: Señorías.

Situar el deporte en la sociedad es situar un elemento natural de convivencia, no solo en su

aspecto de ocio sino como elemento de integración y desarrollo de la propia sociedad.

La práctica del mismo lleva unas necesidades económicas cuando su proyección y participación van más allá de la propia isla, obligando a aquellos equipos que viajan a otras islas o que viajan al resto del Estado a tener una serie de dificultades, no tan solo ellos sino sus directivos y los propios participantes, para conseguir los fondos económicos necesarios para su sustentación o su mantenimiento.

A pesar del acuerdo del 22 de marzo de 2005, por el que se modificaba la convocatoria pública del 15 de noviembre de 2004, dirigida a desplazamientos de equipos y deportistas canarios a competiciones de ámbito europeo o estatal y autonómico, en el año 2005 se hace necesario perfilar y equilibrar más la cantidad a subvencionar. Se establece dicho acuerdo con la finalidad de seleccionar, con arreglo a criterios objetivos, los desplazamientos de equipos y deportistas canarios a competiciones de carácter oficial y ámbito europeo, estatal y autonómico, al objeto de su patrocinio publicitario y atendiendo a las nuevas ofertas de tarifas en las diferentes compañías aéreas y marítimas.

Sobre el papel el planteamiento puede ser válido pero la realidad es otra y, con el fin de justificar nuestra proposición no de ley, comentaremos algunos aspectos negativos en este sistema de subvención.

Y sí aclarar que cuando se habla de equipos representativos se puede dar lugar a una cierta confusión. Cuando decimos equipo representativo no nos referimos al equipo exclusivo que representa a la isla, puede dar lugar a eso, sino que nos referimos a los equipos que normalmente se desplazan fuera de su ámbito insular a competiciones que tienen que ser tanto en el resto de las islas como en el resto del Estado y también, como habla en este caso la normativa, en el ámbito internacional.

Y como decía, algunos aspectos negativos en cuanto a esta normativa para aplicar el tema de las subvenciones, y es que, por ejemplo, el factor económico por el que se multiplica el resto de los factores no ha subido desde hace cinco años, y está establecido en 60'10 euros. Y teniendo en cuenta la subida de los billetes aéreos y de los hoteles, la subvención se va viendo reducida frente al coste total del desplazamiento.

No se recoge en la convocatoria cuál es el baremo para los desplazamientos internacionales, por lo que no se puede saber si es suficiente o insuficiente la cuantía que se aplica a los mismos.

Se tarda bastante tiempo en recibir la subvención, después de haber justificado la misma, enviando la hoja de liquidación y las facturas correspondientes. Teniendo en cuenta que en la mayor parte de los

equipos el gasto más importante de su presupuesto son los billetes y alojamientos, y eso les produce problemas con las agencias de viaje.

En cuanto a desplazamientos a la Península, los equipos de las islas periféricas tienen menos combinaciones de vuelos para poder acudir a sus partidos. Tienen obligatoriamente que hacer noche prácticamente todos ellos, mientras que los de las islas capitalinas pueden disputar su partido y regresar el mismo día en muchos de los desplazamientos, recibiendo la misma subvención en ambos casos, no siendo el coste el mismo. Asimismo, con la posibilidad de vuelo nocturno y el de la primera hora de la mañana les permite hacer el desplazamiento dentro de la Península en otro tipo de transporte más barato, llámese guagua, llámese coche de alquiler.

Los baremos de destino no corresponden al coste de los desplazamientos, ya que se valoran muy poco los desplazamientos a la zona sur de España, presumiblemente porque desde las islas capitalinas es posible que haya un vuelo directo a esa zona, mientras que en las periféricas hay que pasar por Madrid, con lo que el coste del billete es semejante al de cualquier otro destino. Es cierto que a los equipos que tienen que hacer escala en la isla capitalina para poder viajar a la Península se les aplica un incremento del 10% en la subvención, pero que dicho aumento no compensa las molestias que sufre el citado desplazamiento.

En la fase de ascenso o sectores en los que participan equipos de islas no capitalinas, en la mayor parte de las ocasiones se debe ampliar un día en la ida y otro en la vuelta al total del desplazamiento, pero, como solo se cuenta para la aplicación de un 40% el período que pasa entre la disputa del primer partido y el último, deben transcurrir como mínimo 72 horas, y eso prácticamente siempre es imposible. Y, por lo tanto, el coste para los equipos que se desplazan, no se les puede aplicar ese baremo de aumento del 40% en la subvención y evidentemente lo tienen que pagar ellos.

En los desplazamientos en el ámbito canario, no se subvenciona más que a la máxima categoría de cada deporte que se celebra en el ámbito canario, excepto en el fútbol, en el que sí se subvenciona la Preferente y la lucha canaria. Por lo tanto, no se subvenciona, un caso concreto, ni la Primera B de fútbol sala ni los desplazamientos entre Lanzarote y Fuerteventura, pese a que se contempla la posibilidad de incrementar un 10% la subvención a aquellos equipos que pertenecen a una isla, que por la composición del grupo en el que están integradas realicen bastantes más desplazamientos que el resto de otras islas. Este incremento no se aplica prácticamente en ningún caso. Es decir, cuando pueda haber en una competición cuatro equipos de Tenerife, tres de Gran Canaria y uno de

Lanzarote o de Fuerteventura, evidentemente solamente hay uno, no se desplaza sino una sola vez y, por lo tanto, ese incremento no se contabiliza.

Por lo tanto, nosotros, con estas salvedades y estas aclaraciones que hemos hecho, hemos propuesto, vamos a proponer a esta Cámara que el Parlamento de Canarias inste al Gobierno, al Gobierno de Canarias, a que de acuerdo con los equipos representativos de cada isla se haga un diagnóstico de sus necesidades, que se articule vía presupuesto anual una medida que posibilite, en términos equitativos y de equilibrio, una dotación económica para paliar las necesidades de estos equipos.

Nada más. Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

A esta proposición no de ley se han presentado enmiendas por parte del Grupo Parlamentario Popular y por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

En primer lugar, para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Ponce.

La señora PONCE PÉREZ: Gracias, señor presidente.

Normalmente la Administración pública, en los diferentes niveles, ha venido actuando con cierta rigidez, prestando un apoyo incontestable al deporte de alto rendimiento, que impedía en muchas ocasiones el desarrollo del deporte base. Que desde las instituciones públicas deba apoyarse el deporte cae fuera de toda duda. El modo en que tenga lugar éste es lo que resulta cuestionable. Y sobre este asunto nos planteamos una serie de dudas: ¿cuánto dinero del que se destina a los equipos de alta competición, a través de subvenciones deportivas, revierte en el desarrollo de la base deportiva?, ¿el dinero de las subvenciones deportivas siempre se deriva al gasto de la competición deportiva o en algunos casos se destina a pagar primas o salarios?, ¿en equipos canarios de categoría nacional cuántos jugadores juegan en sus filas y cuántos extranjeros?, ¿la contratación de los jugadores no locales y el pago de sus contratos a través de cantidades subvencionadas ayuda realmente a fomentar el crecimiento de nuestra cantera? En fin, tanto más importante supone fomentar el deporte de alto rendimiento o el deporte competitivo como el deporte base y, por tanto, debemos plantearnos si a través de las distintas medidas que se han ido poniendo en marcha las administraciones públicas están logrando dar apoyo y fomentar el deporte base.

En materia deportiva esta cuestión no es prioritaria para el Grupo Popular. Los equipos más representativos también suelen ser aquellos que cuentan con un mayor número de seguidores y con

un mayor reconocimiento social y público y, por tanto, es normal que lleve aparejado el que cuenten con espónsor o con ingresos derivados de la publicidad, mientras que los más modestos cuentan con más necesidades y con menos posibilidades para obtener recursos alternativos para su financiación.

Sin lugar a dudas, a la hora de establecer estas dotaciones económicas deben primar criterios de carácter más social y de fomento del deporte base en el tejido asociativo de los equipos deportivos canarios. Además, hay que apoyar el deporte competitivo, no cabe duda, pero en su justa medida, y siempre que revierta en el desarrollo y apoyo del deporte base. Asimismo, creemos que se hace necesario buscar nuevas medidas o herramientas de financiación.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Parlamentario Popular enmendamos el texto de esta proposición no de ley y el texto que proponemos es el siguiente: “que, de acuerdo con todos los equipos canarios que participen en competiciones de carácter oficial y de ámbito regional, nacional o internacional, se haga un diagnóstico de sus necesidades; segundo, que se articule, vía presupuesto anual, una medida que posibilite, en términos equitativos y de equilibrio, una dotación económica para paliar las necesidades de estos equipos y de deportistas afiliados a federaciones deportivas”.

Señor Betancor, si su voluntad va a ser la de aceptar las enmiendas de los distintos grupos, nosotros creemos que si usted es capaz de hacer un texto el cual integre todas las voluntades, si es capaz de hacerlo, pues estamos de acuerdo, pero si no le ofrecemos la oportunidad, pues, de que pidamos un receso al presidente y que consensuemos entre todos un texto común.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Martín.

La señora MARTÍN MARTÍN: Presidente.

Las enmiendas que presenta mi grupo a esta proposición no de ley van encaminadas a conocer mejor la realidad deportiva de cada una de las islas que componen esta Comunidad Autónoma.

Creemos que no podemos hablar de equipos representativos –la verdad es que no entendía muy bien el término–, sino de equipos y asociaciones deportivas canarias dentro de cada disciplina en cuestión. Es importante tener en cuenta que el deporte no solo es fútbol o baloncesto sino que existen disciplinas que no son seguidas por un público mayoritario, pero que necesitan nuestro apoyo y a lo mejor en mayor medida que los deportes de masas.

Por otro lado, asociaciones de vecinos, de mayores, de discapacitados físicos o psíquicos, etcétera, también pueden constituirse en entidades deportivas, ¿y no son ellos representativos del deporte canario?, ¿no merecen la misma atención que los equipos de categorías superiores?

Sabemos que el Gobierno de Canarias posee el programa de subvenciones a desplazamientos de equipos, técnicos y selecciones a competiciones de ámbito internacional, estatal y regional. Aporta a los equipos determinadas cantidades, que se basan en un baremo que tiene en cuenta el número de desplazados, la categoría, el destino, etcétera, pero ese baremo de la Dirección General de Deportes no ha variado las cantidades en ocho años, por lo que si hasta este momento recibir como aportación 100 euros por un billete a Madrid por persona desplazada era más o menos suficiente, aunque no cubriera todo el desplazamiento, ahora se sigue cobrando lo mismo y es claramente deficitario para los equipos. El Consejo Superior de Deportes también aporta para cubrir los gastos. Puede parece poco o mucho, depende del cristal con que se mire, pero la aportación es sobre la base del reglamento establecido por el organismo.

En otro orden de cosas, hasta hoy solo se pagaba desde categorías juveniles hacia arriba, no se pagaban categorías inferiores a esa edad, dado que la competencia en edades inferiores a 16 años se consideraba que la tenía el Consejo Superior de Deportes a través de sus competiciones en edad escolar. Este año el tema es diferente, pues las competiciones entre 12 y 16 años pasan a ser competencia de las federaciones deportivas españolas. Entonces corresponde a la Dirección General de Deportes...

El señor PRESIDENTE: Perdón, señora Martín.

Por favor, se ruega un poco de silencio. Es imposible escuchar a la persona que está haciendo uso de la palabra. Muchas gracias.

La señora MARTÍN MARTÍN: Entonces corresponde a la Dirección General de Deportes regular, para que aporte cantidades por desplazamiento a los equipos canarios, cadetes e infantiles, que acuden a los campeonatos de España. Si no, se estaría perjudicando gravemente a la cantera.

En definitiva, y resumiendo, las enmiendas que presenta mi grupo van encaminadas a conocer primero para poder actuar después, y no solo para equipos conocidos y reconocidos, sino para la ciudadanía en general y sin olvidarnos de los equipos canarios cadetes e infantiles, que son el futuro del deporte que se desarrolla en esta nuestra Comunidad.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

El portavoz del Grupo Mixto, el señor Betancor. No, no tenía enmienda, es solo para fijar su posición en relación con las enmiendas y luego intervendrá el Grupo de Coalición Canaria.

El señor BETANCOR DELGADO: Gracias, señor presidente.

Vamos a ver, exactamente, como bien dije antes, hay una pequeña confusión en cuanto a lo que se consideran equipos representativos y a los que no lo son. Esta PNL cuando habla de equipos representativos se refiere, y prácticamente está en los argumentos, a los equipos que se desplazan, que se desplazan fuera de la isla, que representan a la isla en estos momentos, tanto sea a otras islas del archipiélago canario o se desplazan a la Península.

Bien, ciñéndome a lo que decía la portavoz del Grupo Popular, yo le propondría cambiar el primer punto que tenemos, que hemos puesto nosotros, y añadirle el segundo, y entonces dejar el primer punto, “que, de acuerdo con los equipos representativos que participen en competición oficial –como ustedes plantean–, que participen en competición de carácter oficial, tanto en el ámbito canario como en el del Estado, así como en el internacional, se haga un diagnóstico de sus necesidades”, es decir, contemplar lo que ustedes han propuesto cambiando una serie de cosas. Y en el añadido, en la de adición, evidentemente no hay ningún problema en poner “y de deportistas afiliados de federaciones deportivas”.

Con respecto a la portavoz del Partido Socialista, a nosotros nos gusta enriquecer las proposiciones no de ley, en este caso, y cuando se trata, pues, de asuntos como el caso del tema de los deportistas, pero, miren, la que ustedes proponen yo creo que es distinta a la que nosotros proponemos, va en otro enfoque totalmente distinto a lo que nosotros proponemos. En el primer punto lo que ustedes proponen yo creo que eso existe, eso existe. El censo existe tanto en la consejería como existe en los cabildos como existe en los ayuntamientos. En el segundo es prácticamente lo que decimos nosotros, pero ustedes lo ciñen a asociaciones deportivas. Miren, hay asociaciones deportivas que evidentemente hay que buscarlas por otra vía, las subvenciones que están estipuladas, porque algunas no viajan, algunas no viajan, y evidentemente, al no viajar, pues por lo pronto no entrarían dentro de lo que nosotros queremos en este caso. Y en cuanto al tercer punto, evidentemente es lo que también planteamos.

Por lo tanto, yo creo que la de ustedes evidentemente es una propuesta que puede ser válida, pero evidentemente no tiene nada que ver o dista un poco de lo que nosotros hemos planteado en este caso. Por lo tanto, nosotros vamos a aceptar, con la salvedad que dije, la que nos hace el Partido

Popular, pero evidentemente, tal como la plantea el Partido Socialista, sí que no la vamos a aceptar.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra la señora Marrero.

La señora MARRERO RAMOS: Muchas gracias, señor presidente.

A mí me gustaría comenzar diciendo una frase, que dice que hay que tomarse la vida como el deporte, con los partidos perdidos y los partidos ganados, con los tiempos muertos y los momentos de euforia.

Después de la aprobación de la Ley Canaria del Deporte de 1997 Canarias institucionaliza en materia deportiva un espacio abierto a la participación social, donde participan los diferentes sectores vinculados al deporte en el archipiélago, para propiciar una colaboración constructiva y solidaria basada en el consenso. Yo creo que la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias es quizás una de las direcciones generales que más sabe trabajar en equipo, inclusive en los deportes individuales, porque hasta en el deporte individual es fundamental el trabajo en equipo y, sobre todo, lo que es el esfuerzo, la constancia y la preparación.

Aquí se ha hablado de deportes de masas y deportes de élite, pero a mí me gustaría también hacer un reconocimiento especial a los deportes autóctonos canarios, que también están constituidos en federaciones y que también tienen gastos interinsulares.

Aprovechando el tema de los desplazamientos, que se ha dicho en esta Cámara, quisiera recordar una reivindicación, en este caso de Coalición Canaria, que está en nuestro programa electoral desde hace mucho tiempo, donde nos gustaría que a los canarios nos costara desplazarnos por kilómetro cuadrado lo mismo que le cuesta a un peninsular. Creo que este es un objetivo que llevamos mucho tiempo desde Coalición Canaria trabajando en esta línea. Este año se va a incrementar la subvención en un 45%, una subvención que viene del Estado. Y sí que nos gustaría, pues, que se siguiera incrementando, sobre todo porque propiciaría dedicar ese ahorro que le supone o ese gasto que le supone a la Comunidad Autónoma, pues, en otras partidas.

A mí me gustaría dejar claro lo que está haciendo actualmente la Dirección General de Deportes, ¿no? La Dirección General de Deportes destina, en lo que se denomina subvenciones nominadas en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, consigna anualmente en el Capítulo IV de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para atender a gastos, gastos tales como el transporte, la mutualidad, los

arbitrajes, llegando a una dotación de más de 981.000 euros. También existe una línea específica, donde ayuda a los clubes en los desplazamientos interinsulares y fuera de la Comunidad Autónoma canaria. Aquí no estoy incluyendo la ayuda que los diferentes cabildos hacen a los diferentes clubes insulares. También, con el objeto de cooperar con los clubes en las pretemporadas, se va a instaurar lo que se denomina el “torneo pretemporada en Canarias”. Con ello se van a evitar los costos de traslado a la Península. Sería en una primera etapa y se llevaría a cabo en esta primera etapa para lo que es el fútbol, baloncesto, balonmano y voleibol. La Dirección General de Deportes también, a través del Centro Canario de Apoyo al Deportista, realiza anualmente un chequeo médico gratuito de temporada a todos los clubes canarios que lo solicitan. Además existen líneas de colaboración en actividades o eventos extraordinarios de los clubes, como son los propios campus o los congresos.

Quiero recordar que actualmente existen en Canarias 58 federaciones deportivas. Federaciones, donde hay una tan curiosa como es una federación de piragüismo en Canarias y que también la ayuda el Gobierno de Canarias.

En esta PNL se habla de hacer un diagnóstico de las necesidades. A mí sí que me gustaría señalar que los gastos de los clubes varían enormemente y dependen también de cada club y en este caso de cada modalidad deportiva. Estamos hablando de pagos de nóminas a personal deportivo y no deportivo, de los propios desplazamientos, de los gastos de hoteles, de pólizas, de los equipos médicos, de los alquileres de locales que necesitan también los clubes, de las propias equipaciones, del material deportivo, de las sanciones, de los gastos corrientes, como teléfono, material fungible, ¿no?

Yo creo que para elaborar un diagnóstico de las necesidades de los clubes en cada isla se precisa disponer de una información, que solo la pueden facilitar los propios clubes, y esto es un trabajo que entiendo que es muy complejo y que también varía de temporada en temporada, ¿no? Creo que se necesita un periodo de tiempo superior al indicado en esta PNL, es decir, yo creo que este diagnóstico muchas veces no podría ser anual, inclusive debería ser bianual e inclusive extraordinario. Pensemos, por ejemplo, que los deportes suben, pues no sé, que el Club Deportivo Tenerife y Las Palmas, pues, suben de repente a Primera División. Ya los gastos cambiarían notablemente, ¿no? Por tanto, la situación deportiva va cambiando. Y también me parece importante que se apoye a los clubes, en este caso, de categoría inferior.

A mí me gustaría plantear una enmienda *in voce* en el punto 2, cuando se dice “que se articule, vía presupuesto anual”, ¿no?, pues cambiarlo, “con la

periodicidad necesaria”, y después seguir igual. Es decir, el artículo quedaría “que se articule, con la periodicidad necesaria, una medida que posibilite, en términos equitativos y de equilibrio, una dotación económica para paliar las necesidades de los equipos”. Nos parece más oportuno que sea la propia consejería la que fije la periodicidad y también, en función de las necesidades, que la propia consejería sabe en las reuniones que pues prácticamente cada semana tiene con los diferentes equipos. Y nos gustaría, pues, que fuera aceptada esta enmienda y apoyaríamos esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría. *(El señor Betancor Delgado solicita intervenir.)* Bien, finalizado el debate, entiendo que lo que someteríamos a votación sería... Sí, señor Betancor.

El señor BETANCOR DELGADO *(Desde su escaño):* No, señor presidente, que ella me ha propuesto una enmienda *in voce* y quería matizarla.

El señor PRESIDENTE: Dígame, adelante.

El señor BETANCOR DELGADO *(Desde su escaño):* Sí, bueno, que nosotros estamos de acuerdo con la coletilla que ella ha puesto, cambiar “vía presupuesto anual” por “con la periodicidad necesaria”. En el punto 2.

El señor PRESIDENTE: Bien.

El señor BETANCOR DELGADO *(Desde su escaño):* Le puedo repetir entonces cómo queda, porque luego...

El señor PRESIDENTE: Si lo tiene y quiere leerle, sí, perfecto.

El señor BETANCOR DELGADO *(Desde su escaño):* Sí, entonces para nosotros quedaría:

El punto 1: “que, de acuerdo con los equipos representativos que participen en competición de carácter oficial, tanto en el ámbito canario como en el del Estado, así como en el internacional, se haga un diagnóstico de sus necesidades”.

Punto 2: “que se articule, con la periodicidad necesaria, una medida que posibilite, en términos equitativos y de equilibrio, una dotación económica para paliar las necesidades de estos equipos y –añadir– de deportistas afiliados de federaciones deportivas”.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo.

Someteríamos a votación la proposición no de ley del Grupo Mixto, sobre dotación económica para los equipos

deportivos representativos, en los términos en los que ha sido leído por su portavoz.

Señora consejera de Empleo y Asuntos Sociales, si no funcionara el mecanismo, levante la mano, se lo ruego, y se computaría el voto.

Comienza la votación *(Pausa)*.

Votos emitidos, 54: votos a favor, 54; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Queda aprobada la proposición no de ley de referencia.

6L/PNL-0156 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EL PROYECTO DEL PUERTO COMERCIAL DE GRANADILLA.

El señor PRESIDENTE: Pasaríamos ahora a la siguiente proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre el proyecto del puerto comercial de Granadilla.

Pero antes, si me permiten, quisiera hacer llegar la felicitación de toda la cámara al consejero de Infraestructuras, don Antonio Castro, que hoy cumple años.

Tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, el señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Señor presidente. Señorías.

Muchas felicidades, querido amigo, Antonio Castro, por tu cumpleaños y que sigas cumpliendo, junto con nosotros, muchos más.

Señorías, hoy nos trae aquí un tema bastante controvertido en la opinión pública, que es el tema de la construcción del puerto de Granadilla, que muy brevemente voy a exponer un poco sus características principales y luego, pues, ir a las consideraciones generales del mismo.

Pues es un puerto que ya estaba planificado, bueno, se ha pensado en él mucho antes incluso de los años 70, cuando se estaba pensando en el gran polígono industrial de Granadilla, donde es el gran polígono industrial de Tenerife, con más de 6 millones de metros cuadrados y que aquello significaba... porque ya muchas áreas más no hay realmente en Tenerife, y ese gran polígono industrial requeriría la implantación de un gran puerto industrial. Ya se pensaba entonces en trasladar allí incluso la refinería, las grandes cementeras, hoy en el centro de Santa Cruz y que deben ser trasladadas a sitios más idóneos, fábricas químicas, fábricas de combustibles, etcétera, etcétera, todo lo que es la industria pesada. Y estábamos todos de acuerdo, toda la sociedad canaria, estábamos de acuerdo en que aquello era necesario para Tenerife y para Canarias.

El actual puerto, que tiene unas dimensiones, que las resumo, pues en un muelle de ribera de 1'5 kilómetros de longitud, una superficie de parada

de alrededor de los 680.000 metros cuadrados, para la posible instalación de contenedores, de grandes contenedores, de más de 7.000 contenedores, que pueda soportar esta gran explanada, y que luego también pues sirva como punto también de exportación de lo que puedan ser pues los plátanos o puedan ser los tomates, donde los mayores centros productores están precisamente en el sur.

Hay que destacar que la visión actual, dada la evaluación que existe de lo que es el tráfico mundial de mercancías, con los grandes portacontenedores, aquellos que teníamos antes en nuestros puertos, con las grúas y... (*Rumores en la sala.*)

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Fernández, ¡por favor, Señorías!, Señorías, es imposible escuchar al diputado que está en el uso de la palabra. Muchas gracias.

Adelante, señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: En fin, se hizo este puerto con miras a ese futuro que nos espera a todos, que es el gran transporte de mercancías a lo largo del mundo, con grandes contenedores. Por eso se ha previsto que aquí puedan operar buques de más de 300 metros de eslora. Estamos proyectando en esas condiciones.

Evidentemente, con los tiempos actuales hay que hacer las medidas correctoras medioambientales que exigen las leyes tanto europeas como nuestras propias leyes medioambientales, de protecciones del medio que nos rodea, ¿no? Bueno, pues se han hecho, pues entre las medidas más importantes, que es la afección y defensa de la zona LIC –zona de Lugar de Interés Comunitario–, en la cual se han hecho las aportaciones correspondientes, se han hecho las medidas de protección y se han hecho las medidas también, de medidas compensatorias. Medida compensatoria es, si hay una parte destruida, pues compensarla con creces en otra parte, haciendo trasplantes de cebadales, el doble de las áreas afectadas, en otros lugares de la isla para que siga adelante lo que es el desarrollo sostenible.

Bueno, aparte del control de la zona LIC, se hacen informes de dinámica de sedimentación de arena, medidas contra vertidos accidentales, seguimiento de las playas y dunas, calidad de las aguas, proyecto de actuación arqueológica, construcción de un vivero temporal de trasplante de más de mil seiscientas plantas de cardones, tabaibas y dulces, de tabaibas dulces, etcétera. Por supuesto recuperación de toda la tierra vegetal que hay en este trasiego.

Y por todo esto es evidente que el Grupo Parlamentario Popular apuesta claramente –y lo ha dicho siempre, lo ha dicho en Santa Cruz, lo ha dicho en Granadilla, lo ha dicho en el cabildo, lo ha dicho en todos los foros, sin lugar a dudas, sin

lugar a dudas para nadie–, ha dicho claramente que apuesta por la construcción del puerto comercial de Granadilla, como en otros tiempos apostaba también todo el mundo en este aspecto, en la isla de Tenerife, y como una infraestructura complementaria al puerto de Santa Cruz. Está claro, está claro, que estaríamos locos si nosotros fuésemos a abandonar el puerto de Santa Cruz, está clarísimo, si además todavía se están haciendo infraestructuras de desarrollo en el puerto de Santa Cruz. ¿Quién dice, quién hace las falsas proclamas de que se va a abandonar el puerto de Santa Cruz para trasladar todo al puerto de Granadilla? Eso sería un disparate, una locura que no la cree nadie, pero estos son los mensajes que a veces largan a la opinión pública para movilizar masas y luego sacar opiniones contrarias a este tipo de puertos o a este tipo de infraestructuras. Que no está ceñida exclusivamente al puerto de Granadilla, lo que es la opinión de la calle, lo que es la opinión de la calle, se ciñe a todo tipo de infraestructuras o de obras que se programen aquí. Estamos en un mundo al revés. En todo el resto del mundo, en cualquier parte del mundo, la gente se manifiesta, pelea por conseguir infraestructuras, por conseguir mayores fondos de inversiones, etcétera, etcétera. Aquí en Canarias todo el mundo protestando en la calle: ¡porque ya está bien, nos están haciendo infraestructuras, están haciendo inversiones en Canarias!... ¡Pero es que estamos locos! Entonces, señores, esto es lo que nos está ocurriendo actualmente, tanto al Gobierno como a los partidos políticos, con estas presiones callejeras.

Pero yo creo que quien manda, en definitiva, quien tiene que tomar responsabilidades son los gobiernos, elegidos por esa gran mayoría silenciosa que no se manifiesta, que no se manifiesta, pero, sin embargo, va a votar, y cuando alguno de esos partidos que reivindica la no construcción o el no a todo se presenta a algunas elecciones no saca ni un voto. Esa es la gran realidad. Pero, aun contando con esta gran realidad, lamentablemente, lamentablemente, existen políticos, o existimos, incluyo si es que han existido... ¡Yo no me incluyo!, porque yo he tomado siempre decisiones firmes cuando he tenido responsabilidades, sin ningún tipo de temor, sin ningún tipo de temor, y he tomado decisiones muy firmes, con infraestructuras tan contestadas como fue, por ejemplo, lo que era la central eléctrica de Granadilla. Las tomé y me enfrenté con todos los ecologistas en Granadilla, en el cine allí con el señor Froilán de alcalde, con más de quinientas personas; y yo solo, les expliqué el tema y se acabaron las manifestaciones. A veces es posible que los gobiernos respectivos escondan la cabeza debajo del ala y no se enfrentan a la realidad. Y hay que decirlo clarísimamente, esta es la realidad que necesita Tenerife.

Cuando a mí me dicen, “¡oiga!, usted sustituya la energía eléctrica por energía eólica!”, y yo les decía: “energía eólica, me parece muy bien, mire usted, ni con todo Tenerife, todo Tenerife, incluidos los montes, llenos de molinos, dan energía suficiente para lo que necesita Tenerife”, ¿usted quiere eso, usted quiere...? Pero es que además, si fuera necesario, tendríamos que tener también la central por si acaso que tuviésemos un mes sin viento. Por lo tanto, estamos en las mismas y hemos destrozado todo el paisaje y todo lo que es el medio ambiente.

Con esos argumentos rotundos, pero abiertamente, no hay contestación posible, pero abiertos a todos. Se les acaban los argumentos. Y yo creo que eso es lo que ha faltado quizás en este tipo de obras, con manifestaciones que están ocurriendo, y esconder el bulto y enseguida tener temor a tomar decisiones, que son las que se tienen que tomar.

Bueno, hay gente que habla, bueno, de que esto va a perjudicar a los pescados, de que esto va a perjudicar el consumo del territorio. Consumo del territorio, ¿saben ustedes cuánto consume de territorio el puerto de Granadilla, de Tenerife? No sé si lo habrán mirado, pero del orden del 0'03% del territorio. Y eso puede suponer el desarrollo futuro, el desarrollo futuro de lo que puede ser la economía de Tenerife. Y es muy fácil. Miren ustedes, lo que es el área, lo que es el área de esta parte occidental de África y en Canarias necesita grandes puertos comerciales donde haya un gran tráfico de puertos comerciales. Está clarísimo, una de dos, o los instalamos en Canarias o van a Agadir. ¿No los queremos en Canarias?, ¡el gran puerto comercial de la zona, Agadir! ¿Los canarios después queremos consumir productos?, tenemos que ir, primero los desembarcan en Agadir, allí tienen las grandes centrales comerciales del mundo, nos los exportan luego a Canarias, luego a Tenerife o Las Palmas y luego a El Hierro, tenemos que pagar tres fletes. Eso no se nos ha dicho a los canarios, que se nos encarece la vida. Pero no solamente se nos encarece la vida, es que además perdemos puestos de trabajo, perdemos actividad económica, perdemos competitividad. Eso no es la economía mundial, estamos en una economía globalizada. Y tenemos que ser ya prácticos, realistas, valientes y decididos y no hacer mayores divagaciones sobre obras de esta categoría. Mire, si hubiéramos nosotros hecho caso a aquellos que protestaron, por ejemplo, contra la autopista del norte al pasar por La Orotava, ¿cómo estaríamos hoy? La gran circulación de coches pasando por la carretera vieja del norte? ¿Alguien se le mete eso en la cabeza, que eso sea posible? Pues hubo manifestaciones enormes en esa autopista. Hubo manifestaciones enormes contra lo que es la Vía de Ronda en La Laguna, por ejemplo. ¡Digan hoy que quitan la Vía de Ronda en La Laguna! ¡A ver

si hay un solo lagunero que diga que quiten la Vía de Ronda! Entonces ¿a quién hacemos caso?, ¿podemos hacer caso a ciertas manifestaciones callejeras? No. Si nos presentamos a las elecciones es para obtener el mandato de la mayoría de los ciudadanos canarios, que nos dan una orden para actuar en tal sentido y defender los intereses de nuestros hijos. Porque del mismo modo que nosotros heredamos unas infraestructuras, hemos heredado unas infraestructuras de las cuales hemos obtenido hoy el nivel de vida que hay en Canarias, nuestros hijos, cuando tengamos aquí 2.500.000 habitantes, querrán también puestos de trabajo y desarrollo económico. Porque cuando dicen desarrollo sostenible, sí, por supuesto que desarrollo sostenible, pero primero que nada el desarrollo, ¡primero que nada el desarrollo sin ninguna discusión! ¿Y sabe por qué? Porque si no hay desarrollo, no hay sostenibilidad; si no hay desarrollo, no hay poder económico; si no hay poder económico, no podemos atender las medidas correctoras en el tema sostenible. ¡Esa es la realidad!, no nos engañemos. Y si no tenemos el desarrollo ...(*Ininteligible.*) económicas el que se perjudica es el humano. Y aquí estamos nosotros para defender a las personas, para defender a la población y tenemos que tomar medidas, valientes y serias, como son esta infraestructura. Y no podemos andar con dudas, no podemos decir en el cabildo, “¡hombre!, un puerto, bueno, un puerto en Granadilla sí, yo no me opongo al puerto de Granadilla, pero con 340 metros tenemos. ¿Pero qué está usted diciendo? ¡Eso lo ha dicho el PSOE en el Cabildo de Tenerife! ¿Con 340 metros un puerto industrial? ¡Pero a qué jugamos! ¡A callar precisamente algunas voces de la calle, a jugar con la demagogia de siempre a costa de nuestros intereses, a costa de los intereses de todos los canarios! Con 340 metros, ¿pero usted qué dice?, ¿usted sabe que 340 metros eso no sirve para nada? Rompe, destruye y no sirve. Esa es la postura de algunos socialistas, como en el Cabildo de Tenerife. Esas son las contradicciones que a veces nos ocurren en nuestra vida (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Cuando tenemos esta infraestructura concreta del puerto de Granadilla, y decía antes lo de Agadir, tenemos que tener las ideas bien claras en Tenerife. ¿Queremos o no queremos puerto industrial de Granadilla en Tenerife? Digámoslo. Bueno, yo respeto las opiniones, por supuesto, porque para eso estamos, para eso estamos en una democracia, para respetar las opiniones, siempre que sean dichas con respeto y siempre que sean dichas con argumentos. Por supuesto que sí, claro, quién iba a decir lo contrario, pero hay otros que hay que tomar decisiones. Si Tenerife no quiere puerto, incluso la ...(*Ininteligible.*) no, no queremos el puerto de Granadilla, me parece aceptable, y acepto esa

decisión, pero tenemos que decirlo. ¿Y saben por qué? Porque yo tengo que decirle a la isla de Gran Canaria, “mire usted, Gran Canaria, usted que iba a hacer un puerto de equis dimensione, duplique la capacidad del puerto, porque en esta zona, Canarias no puede perder el tren del desarrollo del futuro, y entonces Canarias tiene que tenerlo. Y si Gran Canaria tampoco lo hace, lo hará Agadir, como decía antes. Pero hay que tenerlo claro.

Esto hay que decirlo a la población canaria. Esto hay que decirlo a los canarios que se manifiestan. Y no solamente decir “no quiero que se hagan infraestructuras de ningún tipo”, porque ya hemos visto, todas las obras que se anuncian aquí, la vía de circunvalación a la isla de Tenerife, por ejemplo, lo que es el desarrollo del puerto de Santa Cruz, la parte amplia de ocio y demás, bueno, todo es no, todo es no. ¿Vamos a operar, a seguir operando por el no o simplemente tomamos nuestra responsabilidad, para eso fuimos elegidos? Nosotros cuando nos presentamos a las elecciones vamos con un programa. Decimos, “señores, nosotros queremos hacer esto, por Canarias, por Tenerife, por El Hierro, por lo que sea, esto queremos hacerlo”; los que critican en la calle no tienen programa, de ningún tipo, no tienen responsabilidades. Pero el día de mañana... (*Rumores en la sala.*)

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Fernández. ¡Por favor, Señorías, ruego silencio!

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Pero el día de mañana, dentro de diez años, cuando no se haya hecho el puerto de Granadilla, dirán, los mismos que hoy dicen que no, dirán claramente, y se vean los efectos negativos y evidentes de la población, que tendrá entonces, dirán claramente: “¡hombre!, los responsables políticos no tenían que habernos hecho caso a nosotros, tenían que haber ejecutado, que para eso los eligió el pueblo”. Esta es la realidad, y a eso no podemos nosotros prestarnos en este juego de la voz callejera, simplemente, simplemente por más.

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego vaya concluyendo.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Voy terminando.

Queridos y estimados... Señorías, quiero dejar claro que por parte del Partido Socialista se ha puesto también, redactado por el Gobierno del Partido Socialista, se ha puesto lo que es una corrección en la construcción del puerto, disminuyendo el volumen de inversión y disminuyendo lo que son las dimensiones, pero se nos olvida decir que este puerto está financiado por la Comunidad Económica Europea, con fondos del Estado y con algunos fondos privados, para esta inversión. Si

nosotros ahora, que tenemos los fondos, podemos hacer al tamaño adecuado que necesita un puerto de estas características, reducimos, dentro de diez años cuando queramos ampliar el puerto ya no hay fondos estructurales, ya no hay fondos estructurales. Tenemos que pagarlo de nuestros bolsillos y tenemos que decirles a los canarios que tienen que pagar la ampliación del puerto, que necesita y demanda lo que es el desarrollo de Santa Cruz, de la isla de Tenerife y de Canarias.

Por lo tanto, creo que no se debe jugar demagógicamente con estas actuaciones sino actuar con nuestra responsabilidad y tomar las decisiones que tenemos que tomar, porque yo no recuerdo ninguna obra grande y de infraestructura que se haya hecho en Canarias que ahora la estemos lamentando. Sí, recuerdo una, solamente una, es la presa de Los Campitos. ¡La única!

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego concluya ya.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Lo demás todo ha sido acertado, y de eso nos estamos beneficiando todos en estos momentos y para el futuro.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Señoría.

A esta proposición no de ley se han presentado dos enmiendas. Una por parte del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria y otra por parte del Grupo Parlamentario Socialista. Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria tiene la palabra el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Señorías.

Realmente es difícil intervenir después de la intervención de Manuel Fernández, con el calor y la pasión que él pone en todos sus temas, pero, como estamos sustancialmente de acuerdo con los argumentos, yo voy a intentar moverme de un modo, quizás, no tan apasionado.

Yo creo que cuando estamos hablando del puerto de Granadilla, estamos hablando de otra cosa, estamos hablando de cuál va a ser el modelo económico del futuro de Canarias y si estamos utilizando o no las oportunidades que Canarias tiene. Y si miramos hacia la historia, la antigua y la actual, vemos que Canarias siempre se ha movido utilizando la renta de situación. Cuando estábamos en un momento determinado, aquí se abastecían los barcos y vivíamos de eso. Se cometieron errores, como en Gran Canaria, que se acabó con las zonas forestales por dar mucho carbón. Cuando fue necesario, se exportaron nuestros productos, pero siempre, siempre, incluso el turismo, no es ni más ni menos que la utilización de la renta de situación.

Podemos tener turismo porque estamos aquí con nuestro clima y nuestra situación. Y claro está, Canarias no podrá nunca renunciar a la utilización de su renta de situación, porque esa ha sido su pasado y será el futuro.

Y si algo ha evolucionado es el transporte marítimo. Ustedes saben que los puertos canarios, unos más grandes que otros, han tenido un papel muy importante a lo largo de la historia por sus líneas de atraque, pero la tecnología ha cambiado y ya el transporte de atraque en los barcos es diferente. Hoy prácticamente la totalidad del tráfico comercial está moviéndose en contenedores. Luego, nosotros necesitamos puertos de contenedores.

Pero Canarias tiene una posición privilegiada, siempre hablamos de la conexión triatlántica o América, África y Europa, pero estamos en el sitio correcto, en el sitio preciso. Esa es nuestra situación, que nos pone en los grandes tráficos marítimos. La potencia comercial de China y la India y el Brasil creciente hace que por Canarias pasen grandes tráficos, y estos tráficos nosotros los podemos utilizar convirtiendo a Canarias en lo que debe ser, un gran centro logístico internacional del comercio. Y para ello necesitamos instalaciones, necesitamos las instalaciones de los puertos de la isla de Gran Canaria, necesitamos el puerto de La Luz y de Las Palmas, necesitamos el puerto de Arinaga y necesitamos el puerto de Granadilla, ¡claramente!

Y cuando se oyen mensajes, que son contra la construcción de este tipo de infraestructuras, yo siempre pienso que hay gente bien intencionada pero mal orientada. Es decir, se habla, "no, es que el puerto de Granadilla lo que pretende es incrementar el turismo", pero ¿de qué estamos hablando? El puerto de Granadilla es un puerto que se está planteando para poderlo utilizar como base de trasbordo de grandes contenedores. Por eso no necesita grandes líneas de atraque ni superficie. Y afortunadamente, porque alguien tuvo la previsión, mucho antes de nosotros, de haber reservado 6 millones de metros cuadrados en el sitio donde las condiciones batimétricas de Tenerife son óptimas, ahí existe esa oportunidad. Y Canarias y Tenerife no pueden en absoluto no utilizar esa oportunidad, porque sería una irresponsabilidad histórica que influiría muy negativamente en el desarrollo futuro.

Porque, ¿hacia dónde vamos con nuestra economía? Supongo que nadie piensa que vamos a crecer en el turismo indefinidamente. Yo no es que esté minusvalorando el turismo ni estoy contra el turismo, pero todos más o menos sabemos que estamos en los límites de posibilidades, por lo menos del turismo de masas. Otra cosa serían los turismo diferenciados, turismo cultural u otro tipo de turismo. ¿Hacia dónde apuntamos? Yo creo que la posibilidad de desarrollo futuro de Canarias tiene

que ser utilizando nuestro potencial hacia el exterior, y lo que hace un puerto como el de Granadilla es, ocupando muy poco territorio –menos de lo que dijo don Manuel Fernández, don Manuel Fernández habló del polígono, porque lo que es el puerto en sí es muchísimo menos todavía–, para una proyección de la economía hacia fuera. Canarias tiene que proyectar su capacidad económica hacia fuera. Somos un país con suficientes tecnologías medias, tenemos suficiente desarrollo para intentar utilizar la fuerza de nuestras empresas hacia el exterior y actuar de intermediarios comerciales, como ha sido tradición histórica y que ha sido la historia de Canarias, y eso es el puerto.

Por lo tanto, nosotros hemos presentado una enmienda que no disiente en absoluto del sentido de la propuesta, pero dice cosas que el propio Manuel Fernández ha dicho en su exposición pero no está escrito, y es que, por ejemplo, creemos que es esencial para un centro logístico canario. O sea, no estamos pidiendo exclusividad de nadie. Canarias en su conjunto tiene que dar resultado en las dos islas mayores a esta necesidad real o si no, como ha dicho el portavoz del Partido Popular, alguien lo resolverá. Ahí está Agadir, ahí está la costa africana y desde luego nosotros nos quedaremos mirando con mucho cuidado cómo pasan los barcos y lamentando una oportunidad perdida.

Pero también tenemos que proteger nuestro medio ambiente y por eso nosotros en nuestra propuesta, aunque también lo ha dicho el señor Fernández en su exposición, con las medidas, las dimensiones y medidas correctoras del impacto y, eso sí, utilizando el puerto de Santa Cruz de Tenerife, optimizando su uso. Yo también creo que el mensaje catastrofista de que alguien piensa o se ha planteado o que ha dicho que el desarrollo del puerto de Granadilla va a ir en contra del puerto de Santa Cruz de Tenerife, que siempre será complementario, no tiene ninguna razón de ser y yo espero que todo sean manifestaciones de buena voluntad y de desconocimiento y no la defensa de situaciones personales más favorecidas.

En el segundo párrafo nosotros lo que queremos es que, primero, que el Parlamento le diga al Gobierno que asuma este proyecto como suyo, como propio, que inste al Gobierno de España, que insista al Gobierno de España, porque todos sabemos que la Comunidad Europea es una comunidad de Estados y que, por lo tanto, el papel que el Estado juegue es fundamental para conseguir el apoyo político y económico de la Unión Europea a este proyecto, que es vital para el desarrollo de Tenerife y de Canarias.

Creo que, como todo en esta vida, las polémicas conducen a mejores soluciones. Es probable que el planteamiento inicial no estuviera adecuado, que no tuviera suficientes medidas correctoras ni

medidas compensatorias, pero ahora, incluso iniciativas como la que está manejando el Gobierno de Canarias de establecer una institución de carácter neutral, que haga un seguimiento de lo que son los efectos del puerto sobre las corrientes marinas, sobre la contaminación marina... Son temas que van a mejorar sin perjudicar y podemos tener un puerto que cumpla el papel que necesitamos de centro logístico y que a la misma vez respete las condiciones naturales y el medio ambiente.

Por lo tanto, yo, Señorías, solicito que apoyemos esta enmienda, porque entiendo que recoge exactamente lo que dice el Partido Popular e incluso matiza algunas cosas que el señor Fernández ha dicho en su intervención y que no están escritas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Señoría.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Pérez.

El señor PÉREZ GARCÍA: Señor presidente. Señoras y señores diputados.

Quiero, en primer lugar, llamar la atención de sus Señorías sobre el hecho de que se ha presentado una moción, defendida, pues, con pasión y con el tono con el que habitualmente nuestro colega, el señor Fernández, defiende los asuntos, pero es una moción sobre un tema que ha suscitado un largísimo debate social. Y ha suscitado un largísimo debate social porque es una decisión importante. Una decisión sobre la ubicación y las características de una infraestructura de esta naturaleza lleva implícita una decisión sobre la infraestructura portuaria, la política portuaria de nuestra isla. Ello influye en la economía del archipiélago y es una vertiente esencial de la economía tinerfeña. No soy yo el que inventó aquel sabio dicho de *el puerto es lo primero, ¿no?* Por lo tanto, eso requeriría, ha requerido, un clima de gran acuerdo social. Justo el acuerdo social que no se ha alcanzado, porque seguramente no se ha promovido en serio el intento de conseguirlo.

Ayer decía, en el debate, don José Miguel González que no había que fundar las intervenciones parlamentarias solo en las informaciones periodísticas, y decía: "a las actas me remito". Nosotros decimos ahora: "este tipo de asuntos no pueden ser resueltos con una resolución parlamentaria que, además, no tiene valor legislativo". Al ordenamiento jurídico me remito. Y el ordenamiento jurídico en esta materia establece lo que establece, establece exigencias legislativas de carácter medioambiental, a las que ninguna referencia, a las que ninguna referencia hay en esta moción. No se trata simplemente de aludir a que el proyecto de puerto, no se sabe si el proyecto originario, sobre el que se

efectuó una declaración de impacto ambiental por el Gobierno del Partido Popular en febrero de 2003 –digo la fecha y ahorro más comentarios–, declaración de impacto ambiental que ha sido puesta en solfa por la Comisión Europea y particularmente por la Dirección General de Medio Ambiente, como yo he tenido ocasión de contar a sus Señorías en algún otro de los episodios de este debate, porque era una declaración de impacto ambiental imprescindible para el correcto cumplimiento de la legislación europea, de la legislación española y de la canaria, en la que se utilizaban cifras y datos que no eran reales. En algún caso que la instalación portuaria proyectada estaba situada al norte de un Lugar de Interés Comunitario, en otras que estaba al sur, y, claro, al final las autoridades europeas, simplemente poniendo sobre la mesa la información sucesiva que han ido remitiendo las autoridades canarias a lo largo del tiempo, por ejemplo, sobre temas de interés ambiental, que han sido propuestos como lugares de interés comunitario, dicen: "las cosas no cuadran y quedamos mal todos". Por lo tanto, ordenamiento jurídico.

Y además el ordenamiento jurídico establece que son los cabildos insulares, a través de los planes insulares de ordenación, los que tienen que fijar la estructura y localización de las infraestructuras de una isla. El Cabildo Insular de Tenerife ha aprobado un Plan Insular de Ordenación, definitivamente confirmado por el Gobierno de Canarias, que dice lo que dice, y ese Plan Insular de Ordenación está vigente y ha tenido en el Cabildo Insular los votos que ha tenido, los de Coalición Canaria y del Partido Popular, y luego ha sido ratificado por el Gobierno de Canarias, bajo la égida de un acuerdo político entre Coalición Canaria y el Partido Popular. Y dice: no que los dos puertos de la isla de Tenerife, el actual puerto de Santa Cruz y el futuro puerto de Granadilla, serán puertos complementarios desde el punto de vista de la política comercial portuaria, sino que el gran centro insular de tráfico de mercancías será el futuro puerto de Granadilla, reservando al puerto de Santa Cruz un papel residual y dedicándolo, previendo dedicarlo solo al tráfico de cruceros, al tráfico de pasajeros y algún tipo de tráfico menor de mercancías, del tipo de mercancía rodada. Eso es lo que dicen las normas vigentes y cualquier acuerdo al que se llegue en esta materia tiene que respetar el ordenamiento jurídico y tiene que conseguir amplios respaldos sociales. Porque, miren, yo estoy convencido, he tenido alguna ocasión de comentárselo al presidente del Gobierno, cuando un amplio sector de la ciudadanía manifiesta su oposición, con unos u otros matices, frente a un proyecto de infraestructura portuaria lo que está latiendo no es solo la sensibilidad medioambiental de ese sector de la ciudadanía que se opone; está también latiendo una actitud de desconfianza hacia

determinadas decisiones, que las toma el poder establecido y cuya justificación no tiene clara el sector de la ciudadanía que se opone. Hay un ambiente de latente desconfianza política. Y lo mejor para diluir ese ambiente es ser transparentes, negociar, tomar las decisiones políticas que nos conciernen a todos. Convenciendo, que es probablemente lo que no se ha hecho en toda esta trayectoria, porque se han presentado proyectos, se han utilizado justificaciones, se han dado datos, que luego la realidad ha ido demostrando, paso a paso, que no eran correctos, y eso ha ampliado el ambiente de desconfianza.

Los socialistas de Tenerife y los socialistas canarios no nos hemos opuesto nunca a la construcción de una estructura portuaria en el sur de la isla de Tenerife. De hecho, fue declarada, esa futura instalación portuaria de interés general, por una ley de puertos que fue aprobada por las Cortes Generales con mayoría socialista. Sin embargo, hemos establecido exigencias. Y las exigencias son, primero, que ese puerto respete estrictamente la legislación medioambiental y sus exigencias y no que esté forcejeando, jugando a hacerle la agachadilla a esa legislación medioambiental, porque no es una legislación medioambiental caprichosa ni aprobada para sortearla, aprobada para cumplirla. Y en esa zona hay valores ambientales, recursos naturales importantes que proteger.

En segundo lugar, hemos dicho que la estructura portuaria de la isla de Tenerife tiene que tener carácter complementario. Pero no solo porque lo diga un acuerdo no de ley, una resolución política en definitiva, sin valor legislativo del Parlamento de Canarias, sino que lo digan los instrumentos que el ordenamiento jurídico establece para decirlo, y en especial el Plan Insular de Ordenación de Tenerife, que dice lo que dice. Y si dice lo que dice, llegará el Ayuntamiento de Granadilla y elaborará en consecuencia un plan general de ordenación, previendo una instalación portuaria de cinco kilómetros de dique de atraque. Porque al final nuestro ordenamiento jurídico funciona así y a nadie le puede extrañar que los órganos representativos del Ayuntamiento de Granadilla, entendiendo que defienden el interés de un municipio que ha quedado relativamente fuera del gran motor del progreso económico de esta isla, que ha sido el turismo, trata de aprovechar su renta de situación. Porque las islas la tienen, pero en esta isla también la tiene el municipio de Granadilla a estos efectos.

A nadie, a nadie que actúe políticamente con sensatez, se le ocurrirá decir, “bueno, las Islas Canarias tienen una renta de situación, que hay que aprovechar, tienen la obligación de intentar diversificar su economía, vamos a no hacerlo”. ¡No!, vamos a hacerlo, pero vamos a hacerlo bien,

convenciendo con argumentos a la sociedad y respetando las exigencias del ordenamiento jurídico.

Aquí se ha perdido, señoras y señores, una oportunidad importante, que fue la oportunidad de haber tomado en consideración una iniciativa legislativa popular avalada por más de cincuenta mil firmas. Lo cual es un acontecimiento de una extraordinaria relevancia en la historia de nuestra reciente autonomía, porque la democracia contemporánea es una democracia representativa, con unos instrumentos esenciales que son los partidos políticos, pero no los únicos. Y la intención del Grupo Socialista en su momento de votar a favor y de pedirle a la cámara que tomara en consideración aquella iniciativa y de presentar hoy una enmienda es conseguir un gran consenso. El gran consenso que no se ha conseguido, porque seguramente no se ha intentado en toda la historia de este asunto, y el gran consenso que, por lo que se ve, tampoco hoy se pretende. ¿Por qué? En primer lugar, porque se ha presentado una proposición no de ley sobre un asunto tan importante, unilateralmente, y con el objetivo político táctico que a todas luces indica. En segundo lugar, porque no ha habido un marco de negociación apropiado para ello. Nosotros hemos presentado una enmienda que refleja unos criterios políticos insistentemente defendidos por los socialistas canarios y por los socialistas de Tenerife, sobre la base de los cuales se podría trabajar un acuerdo. Pero, insisto, un acuerdo solo formulado en términos de proposición no de ley es esencialmente, Señorías, papel, en un ordenamiento jurídico que tiene sus formas de articulación y su centro de decisión –legislativa, administrativa– perfectamente identificados.

Para el acuerdo cuenten con la buena actitud del Partido Socialista. Favorable, porque lo ha sido siempre, a que exista una instalación portuaria en el sur de Tenerife; favorable a que Canarias aproveche su renta de situación, diversifique su economía, sobre argumentos económicos consistentes y con un escrupuloso respeto a las exigencias de la legislación medioambiental; y muy favorable a que en esta isla de Tenerife se aprovechen, no solo se optimicen, sino se aprovechen al máximo las potencialidades del puerto de Santa Cruz, porque yo puedo optimizar mi viejo Volkswagen pero da lo que da, y potenciar es algo más que optimizar. Y es además cumplir el criterio que como norma directiva contiene la Ley 19/2003, que es que en materia de infraestructuras portuarias las actuaciones de las instituciones públicas canarias tendrán como prioridad ampliar, rehabilitar, potenciar, las infraestructuras ya existentes. El puerto de Santa Cruz lo es, lo es como fruto de una inversión pública y de un esfuerzo colectivo que ha durado muchísimo tiempo, muchos decenios, siglos tal vez, y no puede quedar relegado a una posición

meramente marginal sobre la base de argumentos que muchos ciudadanos de la isla de Tenerife no entendemos, no compartimos, no nos han convencido. Y cuando eso ocurre, la desconfianza, y en una sociedad sana la respuesta de los ciudadanos está servida.

Señorías, esta es la posición del Grupo Socialista, articulada en una enmienda que viene a reflejar estos criterios que hemos defendido en más de una ocasión ante sus Señorías y en otras tribunas públicas de esta isla.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

Para fijar la posición sobre las enmiendas presentadas, tiene la palabra el señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Señorías.

¡Estamos todos de acuerdo!, ¡estamos todos de acuerdo!, yo no sé para qué hacemos este debate. Señor Pérez, yo sí sé para qué hacemos este debate: porque según el foro donde estemos hacemos un discurso diferente; según la época, un discurso diferente; según quien esté en el Gobierno, un discurso diferente. Y entonces en obras de esta categoría no se puede estar con esa incertidumbre en la población. Por eso se generan las manifestaciones, “¡hombre, pues si el PSOE duda!, pero si el partido tal, Coalición Canaria, el concejal de no sé dónde dice que no, pues el otro dice, ‘esto qué es, aquí hay algo raro’”. A mí no me extraña la buena voluntad de nuestra gente, que dude de estas obras. Pero para eso es el Parlamento. El Parlamento es para que de aquí salga una voz, una decisión, una voluntad. No una ley, evidentemente no tiene poder legislativo una proposición no de ley, pero sí tiene un enorme poder de voluntad de los partidos políticos, que votan en una o en otra condición, y eso es lo que hay que transmitir a la opinión pública.

Porque, miren ustedes, señores del Grupo Socialista, el grupo municipal socialista de Santa Cruz de Tenerife dice que no al puerto de Granadilla, por ejemplo. El grupo de Granadilla y Adeje dicen que sí al puerto de Granadilla, pero no siquiera el pequeño, al gran puerto de Granadilla –el grupo socialista de Adeje y de Granadilla–. El portavoz en el Congreso, el actual delegado del Gobierno, cuando era portavoz en el Congreso, apoyaba plenamente el puerto de Granadilla como la estructura proyectada por el Partido Popular, pero viene luego el señor Martínón en el cabildo, “bueno, sí, puerto sí, pero vamos a hacer una cosa pequeña para que no se note y no nos critiquen mucho, 340 metros”. ¡Y con esas posturas no vamos a ninguna parte! Vamos a decir aquí qué es lo que queremos, y a decirlo clarísimamente. ¿Para qué?, para no crear dudas en la opinión pública, que sepamos todos dónde estamos. Y ustedes aquí son la voluntad precisamente de esta manifestación. El

Gobierno central, la señora Narbona dijo aquí el otro día que ni de 300 ni de 1.500; no, 900 metros, vamos a hacer un puerto de 900, un poquito más que Martínón pero un poquito menos que el PP. Bueno, eso no es serio, eso no es serio. ¡Hombre!, para algo están los técnicos de redacción de proyectos, para algo están los técnicos... políticas de desarrollo económico y vemos las previsiones. Para eso son los gobiernos, para prever lo que se va a hacer en el futuro, para prever lo que se va a hacer en el futuro. Los políticos que dijeron en su día, cuando se abrió el aeropuerto del sur, “hay que cerrar Los Rodeos, esto aquí, dos aeropuertos en Tenerife, un disparate, una locura...”, pues hubo políticos que dijeron que no, cerrarlo no, creo que... Hoy estamos todos convencidos del gran acierto de haber dejado abierto el aeropuerto de Los Rodeos y la gran función que hacen los dos aeropuertos en la isla de Tenerife. ¿Hay alguien que dude del tema? Creo que no. Por eso hay que tomar decisiones adecuadas en cada momento y saber qué decisiones. Para eso son los estudios, para eso las inteligencias de quien toma las decisiones y para eso son las valentías.

Miren, el señor portavoz de Coalición Canaria dice “Canarias tiene una renta de situación”. Evidente, es lo que dije yo antes. Esta zona occidental de África necesita un gran puerto, lo sabemos todos, y aquí nadie lo duda. Y lo que dije yo antes: o lo hacemos o compartimos esta actividad económica, como se está compartiendo actualmente, entre Tenerife y Gran Canaria, las dos grandes islas del archipiélago canario, o nos olvidamos del tema y que lo hagan en Agadir. Como van a hacer también con el petróleo, nosotros aquí protestamos contra las extracciones petrolíferas y Marruecos las va a hacer. No nos preocupemos, si las van a tener ahí, lo que pasa es que después no nos vamos a beneficiar nosotros de ningún beneficio, todo para ellos. Esas van a ser nuestras decisiones, esas van a ser las decisiones. Pensemos bien lo que estamos haciendo con estas decisiones de infraestructuras.

Miren, yo, con la enmienda propuesta por Coalición Canaria, yo quiero decir que estoy de acuerdo, es que es la misma que la que presentamos nosotros, prácticamente la misma. Pero si es el mismo texto, con algunos matices de redacción, pues, bueno, pues, vamos a votar la mía, que somos los que presentamos la iniciativa. Eso es obvio, elegir entre las dos, pues votamos la nuestra, que es la que está precisamente y dice lo mismo. Ahora, no votarla porque la redacción... ¡No!, en este caso siento... Estoy de acuerdo con su enmienda, pero estoy de acuerdo con mi propuesta, que es lo mismo. Por lo tanto, rechazamos esta enmienda.

En cuanto a la enmienda del Partido Socialista, que pone una enmienda de sustitución, no, no. Miren, le leo, le leo textualmente: “El PSOE y el

Partido Popular coincidieron en la necesidad de que todas las administraciones muestren, con rotundidad –porque ya están cansados, el PSOE y el Partido Popular, en Granadilla–, con rotundidad –que no demos más divagaciones–, su apoyo al puerto”. En una declaración a la que se opuso el grupo municipal de Coalición Canaria, por cierto, en Granadilla. ¡Pues esto es! Esto es lo que dice nuestra proposición no de ley: firmeza en la decisión de esta infraestructura.

Número dos o segunda cuestión, por supuesto, lo que dice el PSOE, con todas las aplicaciones de las medidas medioambientales que hoy regulan nuestro... tal. De acuerdo, ¿quién dice que no?, ¿pero quién se puede oponer a eso? Totalmente de acuerdo. Medidas correctoras, medidas compensatorias, todas las medidas que dice nuestro ordenamiento jurídico, tanto el canario como el nacional como el europeo: totalmente de acuerdo. ¿Que es el puerto compensatorio con el puerto de Tenerife?, totalmente de acuerdo. ¡Si lo estamos diciendo en todos los foros!, nosotros lo estamos diciendo en todos los foros.

Consecuentemente, señor Pérez, aceptamos su enmienda pero no de sustitución. Afirmación de ejecución del puerto y ponemos las condiciones que usted dice también y que nosotros aceptamos porque las hemos dicho en todos los foros. Hacemos la enmienda de adición. Con todos los informes medioambientales y como puerto complementario al puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Entonces esa es la toma en consideración de la enmienda propuesta por el PSOE y sería una sola proposición no de ley, con el texto íntegro como tiene el Partido Popular presentado en esta enmienda, añadiendo los dos puntos que pone el Partido Socialista en esta enmienda. Esta es la propuesta a la cámara.

Muchas gracias, Señorías.

(El señor González Hernández solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Sí, señor González, ¿a qué efectos?

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Proponer que, dado que hay cierta confusión sobre la propuesta, que haya un pequeño receso para reunirnos los tres para ver el texto exactamente cómo queda.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo, damos un receso de cinco minutos. Se suspende la sesión por cinco minutos.

(Se suspende la sesión a las doce horas y un minuto.)

(Se reanuda la sesión a las doce horas y cinco minutos.)

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

¿Por parte del Grupo Mixto? *(Pausa.)* No van a intervenir.

Procederíamos entonces a someter, tal y como se me ha manifestado por el portavoz del grupo proponente tras el receso, la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre el proyecto del puerto comercial de Granadilla, en los términos en los que está, a los que se añade textualmente el texto de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Comienza la votación *(Pausa)*.

Votos emitidos, 52: votos a favor, 52; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Queda aprobada la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en los términos que han sido leídos.

6L/IAE-0003 INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO. PROYECTO DE LEY DE ADAPTACIÓN DEL RÉGIMEN DE LAS ENTIDADES NAVIERAS EN FUNCIÓN DEL TONELAJE A LAS NUEVAS DIRECTRICES COMUNITARIAS SOBRE AYUDAS DE ESTADO AL TRANSPORTE MARÍTIMO Y DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Por último, pasamos al último punto del orden del día, informes y audiencias a emitir por el Parlamento. Proyecto de Ley de Adaptación del régimen de las entidades navieras en función del tonelaje a las nuevas directrices comunitarias sobre ayudas de Estado al transporte marítimo y de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Hay un solo informe presentado, una propuesta de informe presentada por todos los grupos parlamentarios, y, por tanto, deduzco que habrá una pequeña intervención de todos los grupos. No, el portavoz del Grupo de Coalición Canaria entonces intervendrá en nombre de todos los grupos parlamentarios y a continuación someteremos a votación la propuesta.

Tiene la palabra el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Señor presidente. Señorías.

Realmente, al ser una cosa unánime, pues poca defensa voy a hacer. Se trata, como ustedes saben, pura y exclusivamente de adaptar el texto actual de la normativa que se aplica al Régimen Económico y Fiscal a la autorización que ha dado la Comisión, la Unión Europea, de poder otra vez utilizar hasta el 50% de la RIC en títulos de la deuda, excluyendo, como comentaba ayer en una intervención el propio Partido Socialista, el tema de las entidades financieras y los intergrupos. Realmente eso es.

Nosotros hemos visto, sin embargo, que había algunas imprecisiones, bajo el punto de vista del texto, en el sentido de que confunde tributos que

se pagan de una sola vez con los que tienen periodos de aplicación, y entonces hemos hecho dos sugerencias de ese tipo, que realmente lo que hacen es perfilar y mejorar el estilo. No creo que valga la pena ni siquiera que yo lo defienda.

Y, por lo tanto, en principio lo que pedimos es que se vote en este Parlamento favorablemente, porque en lo que consiste es en una clarificación de los temas y además la mejora de la situación actual.

Nada más. No creo que valga la pena que diga más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

Sometemos a votación la propuesta de informe de los Grupos Parlamentarios de Coalición Canaria,

Popular, Socialista Canario y Mixto en relación con el proyecto de Ley de Adaptación del régimen de las entidades navieras en función del tonelaje a las nuevas directrices comunitarias sobre ayudas de Estado al transporte marítimo y de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 54: votos a favor, 54; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Queda aprobado el informe.

No habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se levanta la sesión.

(*Se levanta la sesión a las doce horas y nueve minutos.*)



